

# PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2012-2021



**ANDES CULTURAL:  
LAS VOCES DE LAS MEMORIAS  
Y LAS IDENTIDADES**

**PLAN MUNICIPAL DE CULTURA  
MUNICIPIO DE ANDES  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**TABLA DE CONTENIDO**

Pág.

2	CAPITULO I, PRESENTACIÓN.
5	CAPITULO II, MARCO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA
5	QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA
5	RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO EN MATERIA CULTURAL
5	ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 QUE HACEN REFERENCIA A LOS DERECHOS CULTURALES
8	LEY GENERAL DE CULTURA
10	POLÍTICAS PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
10	POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL
11	POLÍTICAS PARA EL FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
12	POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
13	POLÍTICAS PARA LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CULTURAL
15	POLÍTICAS DE LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS
17	POLÍTICAS PARA LA INVESTIGACIÓN CULTURAL
19	CAPITULO III, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2012-2021 “ANDES CULTURAL: LAS VOCES DE LAS MEMORIAS Y LAS IDENTIDADES”
19	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
31	PROGRAMA DE GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL
45	PROGRAMA DE GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL
53	PROGRAMA DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
60	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CULTURAL
68	PROGRAMA DE LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS
76	PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN CULTURAL
82	ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PROPIOS
82	NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

# CAPITULO I

## PRESENTACIÓN

### PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2012-2021

#### “ANDES CULTURAL: LAS VOCES DE LAS MEMORIAS Y LAS IDENTIDADES”

El Plan Municipal de Cultura, como expresión de un proceso de participación activa de los diversos actores y agentes sociales en la identificación de las problemáticas sectoriales y comunitarias en el campo cultural, y como producto de un esfuerzo concertado entre el Estado y la sociedad civil por consolidar y organizar el sector y Sistema Municipal de Cultura SMCU, formula sus principales líneas de acción en los Programas y Proyectos que constituyen su cuerpo. La historia del Plan se remonta al año 2008, momento en el que un significativo número de personas y agrupaciones artísticas y culturales, quienes desde antes estaban promoviendo un proceso de reconocimiento y visibilización de las problemáticas y atrasos sectoriales e institucionales en cultura, se movilizan a través de una participación incidente basada en la organización sectorial, en la exigencia del cumplimiento de las competencias culturales municipales, en la aplicación de nociones de diversidad en lo artístico y cultural, y en la gestión y planificación de los procesos.

El primer logro significativo de esta movilización fue la inclusión en el **Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 “Una Alcaldía de oportunidades”**, en la línea estratégica “Desarrollo Social”, y en el programa “Educación y Cultura”, del proyecto **“Formulación del Plan Decenal Municipal de Desarrollo Cultural”**, a lo que se suma, como su soporte participativo y organizativo el proyecto **“Fortalecimiento, operativización y garantía de la sostenibilidad del Consejo Municipal de Cultura”**, pues es desde esta última instancia que se ha venido diagnosticando, concertando y formulando el presente Plan con el apoyo de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura y del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Para el diagnóstico se emplearon entre otros mecanismos: un diagnóstico del cumplimiento o incumplimiento (para el año 2008) de las competencias de ley establecidas para los municipios por la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); una encuesta a diversos actores culturales en relación a las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades culturales; el debate y construcción conjunta al interior del Consejo Municipal de Cultura de las distintas matrices constitutivas del diagnóstico; y la revisión y ajustes de dichos componentes con la asesoría técnica de la oficina de Gestión y Planificación Cultural de la entonces Dirección de Fomento a la Cultura de Antioquia, quien avaló dicho diagnóstico.

El desarrollo de este trabajo se realizó mancomunadamente entre el Consejo Municipal de Cultura, las instancias de apoyo de la sociedad civil y la Administración Municipal, dentro de los grandes retos que se tuvieron en la formulación de esta Plan está atender de manera prioritaria las necesidades y demandas culturales municipales, articulando lo local a lo subregional, departamental y nacional, como esferas inmediatas de lo global. Por esta razón se han tenido en cuenta el **Plan Decenal de Cultura 2001-2010 “Hacia una ciudadanía democrática cultural”**, el **Plan Departamental de Cultura 2006-2020 “Antioquia en sus diversas voces”** y sus campos de política: Participación, Creación y Memoria, Diálogo Cultural y Sostenibilidad, así como el **Compendio de Políticas Culturales** del Ministerio de Cultura, pero también, como un asunto de gran envergadura para los propósitos y alcances de este Plan, una lectura e interpretación de las realidades, problemáticas, necesidades y potencialidades culturales del orden subregional, asumidas como factores estratégicos incidentes en la capacidad de transformación, adaptación y sostenibilidad de las instituciones culturales locales y subregionales en el contexto de los cambios culturales, económicos, políticos y territoriales promovidos o generados por la globalización.

En virtud de lo anterior, pero principalmente atendiendo a las necesidades específicas de la comunidad, se estructuran 7 Programas que buscan interpretar las distintas necesidades y articular coherentemente las diferentes acciones encaminadas a su solución y atención. Las áreas o unidades institucionales, administrativas o políticas, reconocidas con base en las prácticas de la gestión cultural contemporánea, que nuclean las diferentes acciones (proyectos) en programas son: formación, gestión y planificación, participación, patrimonio, promoción, información y comunicación, lectura y bibliotecas, investigación e infraestructura. Este último componente, el de infraestructura, no se contemplará como un programa, sino como un proyecto específico, que apuntará a la solución de esta necesidad en articulación con los procesos de promoción y de gestión y planificación cultural.

Es importante resaltar la inclusión en el **Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”**, como uno de los principales proyectos para el Departamento de Antioquia, la **construcción de la Casa de la Cultura**, hecho que contribuye a resolver una de las problemáticas más acuciantes en el campo cultural local. Este logro se debe entre otras razones, al esfuerzo de la Administración Municipal por visibilizar a nivel regional y nacional los logros y avances sectoriales, al apoyo y acompañamiento del **Ministerio de Cultura de la República de Colombia** y del **Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia**, al esfuerzo de las comunidades y su instancia de participación y concertación el Consejo Municipal de Cultura, y por supuesto, a los aliados que desde los distintos niveles de la vida institucional y política del país han permitido reconocer a Andes como un referente para la promoción de procesos de desarrollo cultural incluyentes y democráticos.

## CAPITULO II

# MARCO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2012-2021

## POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES LA CULTURA DESDE LA MIRADA DEL ESTADO COLOMBIANO

### QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA

- Es un conjunto de sucesivas decisiones gubernamentales frente a situaciones socialmente problemáticas.
- Son programas de Acción gubernamental en un sector de la sociedad.
- Responden a PROBLEMÁTICAS PÚBLICAS identificadas como prioritarias.

### RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO EN MATERIA CULTURAL:

**PROMOVER:** la cultura como factor de desarrollo.

**PROTEGER:** el patrimonio, las prácticas culturales, etc.

**FOMENTAR:** la creación.

**RESPETAR:** la diversidad cultural de los colombianos.

**GARANTIZAR:** el cumplimiento de los derechos.

### ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 QUE HACEN REFERENCIA A LOS DERECHOS CULTURALES:

**ARTICULO 2o.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

**ARTICULO 7o.** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

**ARTICULO 8o.** Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

**ARTICULO 10.** El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

**ARTICULO 16.** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

**ARTICULO 20.** Consagra la libertad de expresión.

**ARTICULO 26.** Consagra la libertad de profesión u oficio.

**ARTICULO 44.** Habla de la cultura como derecho fundamental de los niños.

**ARTICULO 67. La cultura es uno de los objetivos fundamentales de la educación.**

**ARTICULO 68. Habla de la etnoeducación.**

**ARTICULO 70.** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

**ARTICULO 71.** La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

**ARTICULO 72.** El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

**ARTICULO 95.** La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.

Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes.

Son deberes de la persona y del ciudadano:

1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios;
2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas;
3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales.
4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica;
5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país;
6. Propender al logro y mantenimiento de la paz;
7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia;
8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano;
9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

**ARTICULO 302. Consagra, que la diversidad cultural será uno de los varios elementos para establecer la categorización de los Departamentos.**

**ARTICULO 305.** En su numeral 6º precisa que es función de los Departamentos promover el desarrollo cultural, departamental o seccional.

**ARTICULOS 310, 311 Y 312.** Destacan que es deber de los municipios proteger el patrimonio cultural local.

**ARTICULO 330.** Dispone lo mismo para las comunidades indígenas.

**ARTICULO 333.** Uno de los límites de la libertad de prensa es la preservación del patrimonio cultural.

**ARTICULO 340.** En el Consejo Nacional de Planeación habrá representantes de la cultura.

## **LEY GENERAL DE CULTURA**

### **ALGUNOS TITULOS Y ARTICULOS DE LA LEY GENERAL DE CULTURA**

#### **TITULO I**

Principios fundamentales y definiciones

Artículo 1º. De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.

5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

6. El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.

El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura caribe y brindará especial protección a sus diversas expresiones.

7. El Estado protegerá el castellano como idioma oficial de Colombia y las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios. Así mismo, impulsará el fortalecimiento de las lenguas amerindias y criollas habladas en el territorio nacional y se comprometerá en el respeto y reconocimiento de éstas en el resto de la sociedad.

8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos



públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

9. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.

10. El Estado garantizará la libre investigación y fomentará el talento investigativo dentro de los parámetros de calidad, rigor y coherencia académica.

11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.

12. El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.

13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados. (Artículo 1º, Ley 397. Ley General de Cultura)

### **POLÍTICAS PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL:**

De acuerdo con la **Ley 115 de 1994** o **Ley General de Educación**, que establece la obligatoriedad de la educación artística y cultural como área fundamental del conocimiento, se establecen también los ámbitos en la que ésta se produce: formal, no formal e informal. En consonancia con lo anterior, el Programa busca generar procesos de ampliación, cualificación, pertinencia y democratización de la formación artística y cultural en estos ámbitos, con base en el reconocimiento de las diferencias y especificidades de las necesidades educativas y/o formativas de los diversos sectores poblacionales y minorías culturales y étnicas. Se reconoce a la educación como medio y estrategia para la “preservación y renovación de la diversidad cultural (Convención para la Diversidad Cultural Mundial de la Unesco, 2001).” (1)

“La Ley General de Cultura de 1997 establece que el Ministerio de Cultura debe ocuparse de la formación y especialización de los creadores de todas las expresiones artísticas y culturales a través de todas sus direcciones, promoviendo, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, la creación de programas académicos de nivel superior en el campo de las artes. Igualmente señala la responsabilidad de orientar, coordinar y fomentar el desarrollo de la educación artística no formal (hoy denominada *educación para el trabajo y desarrollo humano*) como factor social, y señala a las casas de la cultura como centros de formación artística y cultural.” (2)

Siguiendo estas orientaciones, en las que se incluyen las del **Plan Nacional de Educación Artística 2007-2010**, pero yendo más allá de la formación bellartística, el Programa de Educación busca contribuir a desarrollar procesos continuos y sostenibles de formación en las áreas de gestión y planificación, participación y organización para la democracia cultural, creación y producción artística, emprendimiento y empresarismo, patrimonio, investigación y formación de

formadores. Este programa también consulta los principios, perspectivas y objetivos formulados en la **Política de Educación Artística**, contenida en el **Compendio de Políticas Culturales** del Ministerio de Cultura.

### **POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL:**

La **Ley General de Cultura de 1997**, crea y define los componentes del **Sistema Nacional de Cultura SNCu** en sus instancias nacional, departamental, distrital y municipal, estableciendo así mismo las competencias y obligaciones de las distintas entidades culturales en cada uno de estos niveles.

En la historia reciente de este Plan y de los procesos de fortalecimiento institucional del sector cultural de Andes, el papel desempeñado por el **Consejo Municipal de Cultura** ha sido clave, pues se ha promovido desde él un modelo de desarrollo cultural fundamentado en la **Democracia Cultural** que reconoce a la participación proyectiva y a la metaparticipación como sus conquistas, más allá de la participación simple o consultiva asociadas con el modelo tradicional de democratización cultural, sin que estos necesariamente se contrapongan o excluyan. Es entonces, en este punto intermedio de encuentro y negociación entre la administración y gestión pública estatal de la cultura y la gestión de demandas, necesidades y aspiraciones por parte de la sociedad civil, donde se requiere de la intervención y mediación orientadora de la gestión y planificación cultural.

Se constituyen también en marco de referencia el Compendio de Políticas Culturales del Ministerio de Cultura en estos temas específicos: **Política de protección a la diversidad etnolingüística**, **La política de diversidad cultural y los pueblos indígenas**, **La política de diversidad cultural y los pueblos y comunidades afrodescendientes**, **Política de concertación**, **Política de estímulos**, **Política para las casas de la cultura**, y **Política de gestión internacional de la cultura**, **Ley 134 de 1994 (Mecanismos de Participación Ciudadana)**.

### **POLÍTICAS PARA EL FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL**

La **Ley 1185 de 2008 ó Ley de Patrimonio**, modificando el **Artículo 4º de la Ley general de cultura de 1997**, establece que “El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.” Con base en la anterior definición, la política busca, además de generar procesos para la salvaguarda del patrimonio en todas sus

manifestaciones (materiales e inmateriales), propiciar la participación directa a través del involucramiento y empoderamiento de diversos sectores poblacionales, especialmente de niños y jóvenes, como condición de sostenibilidad y legitimidad para la implementación de acciones encaminadas a su reconocimiento, valoración, inventario, registro, divulgación, protección, conservación, restauración, financiación, aprovechamiento creativo y disfrute en el presente y en el futuro. (4)

Tomando como referente el **Plan Decenal de Cultura 2001-2010 “Hacia una ciudadanía democrática cultural”**, donde se establece que el patrimonio cultural se debe posicionar como un factor de bienestar y desarrollo representando éste una de nuestras mayores riquezas, asumiendo además su carácter dinámico y por tanto su permanente transformación, la política busca crear escenarios para su activación y potencialización productiva y económica, que de paso se constituye en estrategia de sostenibilidad y rentabilidad para su conservación, siendo de la mayor importancia crear articulaciones e interacciones entre lo público y lo privado en torno al turismo histórico, cultural, ecocultural, y ambiental, en una localidad de “colonización antioqueña” y “paisaje cafetero” como Andes.

Otros referentes normativos son la **Constitución Política de 1991 (Artículos 8º, 70º, 72º)**, la **Convención para la salvaguardia del Patrimonio cultural Inmaterial (Unesco, 2003)**, el **Plan Departamental de Cultura 2006-2020 “Antioquia en sus diversas voces”**, el **Compendio de Políticas Culturales (Política para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural, Política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, Políticas de diversidad cultural y Política de Turismo Cultural) del Ministerio de Cultura**, las cartillas de **“Vigías del Patrimonio Cultural”**, las cartillas de inversión de los recursos IVA a la Telefonía móvil, además de diversas resoluciones y decretos.

## **POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL**

En aplicación de los principios constitucionales de **participación, democratización, descentralización y autonomía**, es fundamental reconocer las diferencias entre lo urbano y lo rural, diferencialidad no sólo en términos de las peculiaridades de las prácticas culturales caracterizadoras de estas distintas formas de habitar y vivenciar las territorialidades, sino también en términos de las asimetrías en la distribución y acceso a los recursos, bienes, servicios y actividades culturales. Por tanto, la descentralización debe generar equilibrios no sólo en virtud de la relación Estado central-ente territorial, también tiene que tener su correspondencia territorial e irrigar sus beneficios y compromisos en las interacciones permanentes entre lo urbano, lo corregimental y lo veredal, como modelo que además de promover la democratización, propenda por el estímulo y desarrollo de efectivos procesos de descentralización y autonomía cultural, en una municipalidad que cuenta con 7 corregimientos y 84 veredas.

“La Ley General de Cultura de 1997 estableció el Sistema Nacional de Cultura como principal herramienta de descentralización, en concordancia con el Artículo 1 de la Constitución Política de 1991, en el que se otorga a las entidades públicas

territoriales, la facultad para gobernarse por sí mismos. En tal sentido, el Ministerio de Cultura y el sector mismo, debe propender en los años venideros, por el fortalecimiento del ejercicio de **DESCENTRALIZACIÓN** a través de las distintas instancias y espacios de participación, con el propósito de generar más y mejores procesos de desarrollo cultural”. “Generar capacidades en lo local relacionadas con la gestión pública de la cultura, permitirá condiciones de **AUTONOMÍA** para las regiones. Una autonomía asociada a la responsabilidad social, gobernabilidad y legitimidad de los procesos de desarrollo cultural que las comunidades, en compañías de las instituciones estatales, están adelantando.” (5)

En este contexto, la política de Promoción contribuye de manera integral, al desarrollo de las artes, las expresiones y las manifestaciones culturales, pero fundamentalmente a propiciar la **INCLUSIÓN** de sectores poblacionales (marginales y rurales) secularmente postergados y discriminados en el ejercicio pleno de sus derechos culturales, a acceder o definir una actividad artística y cultural dignificadora o cualificadora de sus condiciones de vida, y a ser actores centrales de un desarrollo cultural que los tenga en cuenta. Se promueve además, la atención a la demanda de nueva infraestructura cultural, el mantenimiento y adecuación de la existente, su dotación, teniéndose en cuenta adicionalmente el papel que en la organización territorial desempeñan los corregimientos.

En el campo de las artes, se tienen como referentes las siguientes políticas: **Política de Artes Visuales, Política de Literatura, Política de Teatro, Política de Danzas y Política de Música**, así como también el **Plan Nacional de Música para la convivencia**. En cuanto a las necesidades físicas, se tiene en cuenta la **Política de infraestructura cultural**.

## **POLÍTICAS PARA LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CULTURAL**

“Uno de los principales retos de la sociedad colombiana es el de la inclusión, entendido como la construcción de la sociedad desde la diversidad. El concepto de inclusión exige partir del respeto por la diferencia y de su valoración positiva, para disponernos a construir la sociedad en la que todos somos partícipes de manera conjunta. El punto de partida de esta búsqueda por la inclusión es la creciente evidencia de que el entorno comunicativo colombiano está determinado por la diversidad cultural. En Colombia coexisten medios de comunicación de muy diversa procedencia, cobertura, naturaleza y proyección, y la tendencia es a incrementar la cantidad y variedad de la oferta mediática al interior del país y hacia el exterior” (6).

En un sentido positivo, y en el contexto global y local de las transformaciones surgidas en los últimos años en el ámbito de las Tecnologías de la Información, la Comunicación y el Entretenimiento TICES, la política busca fortalecer y ampliar los procesos de desarrollo cultural a través del fomento de la interacción y el diálogo social y político democrático entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil potenciada esta dinámica por dichas tecnologías y medios. Horizonte de oportunidades para la promoción, divulgación y difusión cultural, pero también

para la participación, organización, integración e inclusión de los actores culturales locales y subregionales, en el marco de lo que Néstor Canclini define como la “hibridación cultural” y Jesús Martín-Barbero identifica como las “videosferas”.

**La Ley 1341 de 2009, Ley de TIC**, establece en sus principios orientadores que “La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social”. Y que: “En desarrollo de los artículos 20 y 67 de la Constitución Nacional el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Adicionalmente el Estado establecerá programas para que la población de los estratos menos favorecidos y la población rural tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación, en especial de Internet y contenidos informáticos y de educación integral” (*El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC*) (7). En este sentido, a la articulación entre cultura, educación, información y comunicación como campos de derecho, se agrega su desarrollo y promoción a través de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el aprovechamiento productivo, económico y creativo de estas, en beneficio de los artistas, gestores, emprendedores, empresarios, colectivos artísticos, minorías étnicas y culturales, sectores sociales y emprendedores.

“El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados” (8), siendo la información y comunicación un componente clave de este acceso. Otros componentes de política tenidos en cuenta son: **Política de comunicación/cultura, Política de cultura digital, Política cinematográfica y Política para el emprendimiento y las industrias culturales.**

## **POLÍTICAS DE LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS**

Con base en el **Artículo 4º de la Ley 1379 de 2010 ó Ley de Fomento del libro y la Lectura** (9), que propende por la articulación e inclusión de la política cultural en esta área a los planes de desarrollo (económicos y sociales), y en la **Política de Lectura y Bibliotecas** del Compendio de Políticas del Ministerio de Cultura que establece dos ejes fundamentales para ésta: **acceso y memoria** (10), se definen los alcances y ámbitos de interés de este eje del Plan.

Tomando como antecedente los principales problemas plasmados en el **Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas**: “1- Inestabilidad y alta rotación de los bibliotecarios, perfiles inadecuados, pérdida de la capacitación, bajos niveles de formación, desconocimiento de los procesos de seguimiento. 2- Irregularidad en la inversión local asignada a las bibliotecas, cierre de bibliotecas en algunos casos, uso inadecuado de los espacios y las dotaciones. 3- Bajos niveles de conectividad. Tan solo el 37% de las bibliotecas públicas colombianas cuenta con Internet (550 bibliotecas, de las cuales 353 iniciaron proceso de conectividad en el 2008 mediante Compartel). 4- Bajos niveles de recuperación del patrimonio bibliográfico y documental local y regional”, (11), y que corresponden en términos generales a las realidades locales (exceptuando los niveles de conectividad), la política se estructura a partir de los siguientes componentes también contemplados en él:

- 1. Fortalecimiento Bibliotecas.** Mejorar infraestructura, equipos y colecciones; impulsar el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas; y desarrollar nuevos servicios y programas.
- 2. Formación, promoción y fomento a la lectura.** Mejorar la calidad de recurso humano involucrado en promoción y fomento de la lectura a nivel local; conformar comunidades de lectores y adelantar diversas estrategias que contribuyan a fomentar el hábito de la lectura.
- 3. Seguimiento y evaluación.** Consolidar un sistema de Información y comunicación de las bibliotecas públicas y la lectura, para la toma de decisiones. Generar información sobre gestión, usuarios, hábitos lectores de las comunidades locales y resultados e impacto de las acciones de fomento y promoción de la lectura. Identificar, orientar e impulsar el desarrollo de iniciativas de promoción de la lectura y desarrollo de las bibliotecas públicas.
- 4. Banco de experiencias exitosas.** Identificar y difundir iniciativas novedosas de promoción de la lectura y desarrollo de las bibliotecas públicas, que provengan de las entidades territoriales, y se conviertan en modelo para otros actores del Plan.
- 5. Comunicación y medios.** Sensibilizar a autoridades, comunidades, bibliotecarios y otros agentes culturales sobre la importancia de las bibliotecas públicas y la lectura. (12)

Estos ejes contemplados en las políticas y normatividad nacional, que interpretan y buscan atender las problemáticas de la lectura y escritura imperantes en la mayor parte del país, son recogidos y atendidos por el Plan con el propósito de hacer de Andes una municipalidad que fundamenta sus procesos de desarrollo cultural y social en el conocimiento y el pensamiento como medios y condición para la superación de los factores de exclusión y marginalidad generados por las diversas formas de analfabetismo. Una “Andes lectora y escritora”, busca mejorar, además de los indicadores de acceso y prácticas en esta área, la calidad y pertinencia de los servicios brindados y de los programas y proyectos adelantados por la Biblioteca Pública “Gonzalo Arango” y las bibliotecas escolares, en articulación todo ello con las redes departamental y nacional de bibliotecas, entendiendo además que la **PALABRA** es un hecho multidimensional que en el

contexto de la sociedad del conocimiento y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha constituido unos campos de especificidad: la oralidad, la escrituralidad y la textualidad, conceptos y nociones que tienen que ser tenidas en cuenta a la hora de diseñar e implementar las políticas de lectura, escritura y bibliotecas. Por ello, también son componentes normativos recogidos por el Plan, la **Ley 358 de 2009** o **Ley de Red Nacional Bibliotecas Públicas** y el **Plan Nacional de Lectura y Escritura 2011**, que tiene entre sus objetivos: “1) lograr que los colombianos, con gusto, lean y escriban más y mejor; 2) mejorar los niveles de lectura y escritura, es decir, mejorar los resultados de los diagnósticos, tanto a nivel nacional como internacional; 3) estimular el interés por los libros y demás fuentes de información y conocimiento; y 4) promover el acceso y el uso de libros y otros materiales de lectura y escritura, en los espacios educativos y culturales”. (13)

### **POLÍTICAS PARA LA INVESTIGACIÓN CULTURAL**

Una de las grandes falencias y debilidades que afectan la sustentabilidad del desarrollo cultural, científico y tecnológico del país, es la exigua investigación en estos campos y formas del conocimiento. Lo anterior se puede ilustrar con el siguiente comentario de Jesús Martín-Barbero en relación a las encuestas de consumo cultural realizadas por el DANE: "El estudio del cambio cultural no ha alcanzado un nivel mínimo de desarrollo en el país, y esto ha hecho que sea imposible incluir un artículo en el que se tratara de ofrecer una primera visión de cómo ha evolucionado, en su sentido más general, ese mundo de intercambio de signos, de las creencias y las formas de comportamientos colectivos, de la producción de bienes culturales, ideas y discursos" (14). De hecho, no existe una política específica para la promoción de la investigación cultural en el Compendio de Políticas Culturales del Ministerio de Cultura, y ésta es sólo reconocida como una herramienta e instrumento de conocimiento por ejemplo en la **Política para el emprendimiento y las industrias culturales** y en las **Políticas de diversidad cultural**, entre otras. Un importante hito para visibilizar la importancia de la investigación cultural, lo constituyó el **3er Foro Departamental de Cultura** organizado por la entonces Dirección de Fomento a la Cultura de Antioquia en el año 2010, evento en el que se puso de relieve, a través de este eje temático, cuál es el papel desempeñado por la información y el conocimiento en los procesos de diseño, implementación, aplicación y toma de decisiones en el campo y sector cultural: “un plan de desarrollo no es sólo un ejercicio técnico. Un plan cultural debe tener como fundamento una política permanente de investigación que lo soporte, que permita su evaluación y recontextualización. Investigar no es sólo realizar inventarios culturales, sino identificar tendencias, ahondar en los procesos que se van generando, e interpretar los cambios y las permanencias” (15). Y es que precisamente, en los espacios y encuentros del sector, promovidos por las entidades culturales estatales, universidades y otros organismos, una de las mayores problemáticas ventiladas, es la casi inexistente investigación en cuanto a las prácticas organizativas, administrativas, distributivas y de pertinencia de las acciones y políticas en el campo propiamente cultural, y de las percepciones, demandas y necesidades reales de la sociedad civil y de la población en general como contraparte.

Por ello, en el documento “Panorama de la investigación cultural en Antioquia (...)” del 3er Foro Departamental de Cultura se propone de manera concreta:

- a. “Fomentar la investigación cultural con miras a impulsar el conocimiento y comprensión de los principales fenómenos que afectan el desarrollo cultural de la región, de manera que se contribuya a la retroalimentación de los procesos y a la configuración de las cartografías culturales necesarias para comprender y evidenciar las dinámicas culturales de la región.
- b. Implementar el sistema de Seguimiento y evaluación del desarrollo cultural regional y municipal, para contar con indicadores que permitan medir el impacto de la gestión cultural que adelante el departamento”. (...) (16)

En cuanto a prácticas generales de investigación cultural en Iberoamérica, aplicables al contexto colombiano, Tulio Hernández identifica las siguientes tendencias o líneas:

1. “Las dimensiones del desafío: características de los municipios, las parroquias, los barrios, el equipamiento, los habitantes, los servicios públicos, las audiencias, los fenómenos de exclusión e inclusión;
2. La realidad institucional y de mercado: infraestructura cultural y servicios existentes, concentración y dispersión, oferta cultural dominante o carencial; organizaciones que en ella hacen vida pública;
3. Los sistemas de representación: relaciones perceptivas e imágenes compartidas del ciudadano sobre la ciudad y las visiones de necesidades de conjunto en oposición o convergencia con las sectoriales de grupos de opinión, barrios, profesionales, etc.;
4. Los subsistemas: micromundos, tribus que conforman la diversidad interior;
5. Las conexiones operativas, primero, entre los Planes Culturales nacionales y los locales y, luego, entre la vocación que esa ciudad ha definido (cuando tienen Plan Estratégico o un instrumento equivalente) y sus condiciones o posibilidades culturales dentro del Plan Cultural.” (17)

En relación a las experiencias y procesos de investigación cultural adelantados en el Departamento, estos han venido siendo liderados por las universidades, en especial por el **Codi** de la Universidad de Antioquia, donde aparecen las primeras investigaciones en el campo específico de la gestión cultural, que se adelantan sólo en el Valle de Aburrá y las subregiones del Oriente y Urabá antioqueños, remontándose la más antigua de ellas al año 2006, y cuyas delimitaciones van desde lo municipal hasta lo departamental y nacional (18).

### CAPITULO III



# **PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2012-2021 “ANDES CULTURAL: LAS VOCES DE LAS MEMORIAS Y LAS IDENTIDADES”**

## **1. PROGRAMA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.**

### **1.1. PRESENTACIÓN:**

La formación y educación en el campo artístico y cultural, se constituye en un eje que transversaliza y alimenta en su conjunto este Plan, porque además de atender necesidades y demandas de todos los sectores sociales y culturales de la población local, e incluso subregional, es factor fundamental para el fortalecimiento de la institucionalidad y de la sociedad civil y del desarrollo cultural mismo. Este programa atiende el problema “Bajo perfil profesional de los gestores y trabajadores culturales para la gestión, promoción y democratización del desarrollo artístico y cultural”, que fue identificado de manera participativa y concertada entre los sectores representados en el Consejo Municipal de Cultural, la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Andes y la Dirección de Fomento a la cultura de Antioquia.

### **1.2. OBJETIVO GENERAL:**

Ampliar los procesos y la oferta de formación artística y cultural en el horizonte de los próximos diez años, de los actores y agentes artísticos y culturales de la municipalidad y la subregión, con el propósito de desarrollar las competencias y potencialidades del talento humano con base en un conocimiento pertinente y significativo que promueva un modelo de desarrollo social incluyente y democrático.

### **1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Contribuir al mejoramiento de la calidad y a la ampliación de la cobertura de la educación artística y cultural ofertada y demandada en el municipio de Andes y la subregión del suroeste, en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal.
- Concertar la formulación de las políticas y acciones para la educación artística y cultural entre los diferentes actores sociales e institucionales involucrados, con base en su pertinencia, significancia y respeto por las especificidades culturales.
- Propiciar la aplicación e implementación democrática en el municipio de Andes de la política, legislación y normatividad de la educación artística y cultural colombiana, en un contexto de articulación e interacción permanente entre cultura-educación.
- Promover a la educación artística y cultural en los diversos escenarios sociales, institucionales y sectoriales de la localidad, como medio para la superación de los factores generadores de atraso, violencia y exclusión social y cultural.

#### **1.4. METAS GENERALES DEL PROGRAMA:**

- Mejorada la calidad y ampliada la cobertura durante el decenio, de la educación artística y cultural en el Municipio de Andes.
- Concertadas y formuladas las políticas y acciones durante el decenio, de educación artística y cultural, con los diferentes actores y agentes educativos y culturales del Municipio de Andes.
- Aplicada e implementada democráticamente en el municipio de Andes durante el decenio, la política, legislación y normatividad para la educación artística y cultural colombiana, en un contexto de articulación e interacción permanente entre cultura-educación.
- Promovido la educación artística y cultural durante el decenio, como medio para la superación de factores generadores de atraso, violencia y exclusión social y cultural en el Municipio de Andes.

#### **1.5. PROYECTOS:**

##### **1.5.1. Formación y capacitación técnica, tecnológica y profesional de los gestores, artistas y trabajadores culturales, en articulación con las Instituciones de Educación Superior.**

###### **1.5.1.1. OBJETIVO GENERAL:**

Implementar en el ámbito local y subregional, en convenio con Instituciones de Educación Superior, proyectos y programas de formación y capacitación en competencias culturales (técnicas, tecnológicas y/o profesionales), para contribuir a la pertinencia, eficiencia y eficacia de las acciones y procesos de gestión, planificación, promoción, fomento y divulgación para la sostenibilidad del sector y fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Cultura SMCU.

###### **1.5.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Ofertar, local y subregionalmente, servicios de formación y capacitación para la calificación técnica, tecnológica y profesional de los gestores y trabajadores culturales.
- Gestionar, con el Ministerio de Cultura, la Universidad de Antioquia y otras entidades de educación superior, la implementación de talleres, diplomados y programa de pregrado, en el campo de la gestión y planificación cultural.
- Brindar a los gestores y trabajadores culturales, las herramientas técnicas y conceptuales para el cumplimiento cabal de las competencias y obligaciones establecidas por la legislación cultural colombiana a los entes territoriales.

### 1.5.1.3 METAS:

- Ofertados, local y subregionalmente durante el decenio, diferentes servicios de formación y capacitación para la calificación técnica, tecnológica y profesional de los gestores y trabajadores culturales.
- Implementados durante el decenio, en convenio con el Ministerio de Cultura, la Universidad de Antioquia y otras entidades de educación superior, talleres, diplomados y programa de pregrado en gestión y planificación cultural.
- Dotados durante el decenio gestores y trabajadores culturales de las herramientas técnicas y conceptuales para el cumplimiento cabal de las competencias y obligaciones establecidas por la legislación cultural colombiana.
- Realizados durante el decenio, los convenios requeridos para la implementación de los procesos de formación y capacitación de los gestores y trabajadores culturales.
- Gestionados durante el decenio, los recursos técnicos, tecnológicos, físicos, materiales y financieros para la sostenibilidad del proyecto.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

### 1.5.1.4 SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

<b>NOMBRE DE LA FUENTE</b>	<b>MANEJO Y/O DEL RECURSO</b>	<b>MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO</b>
Sistema General de Participación SGP, cultura	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Sistema General de participación SGP, educación	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
Recursos propios de libre destinación	Municipio de Andes	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
Recursos entidades públicas de educación superior	Cofinanciación gestionada con Universidades	\$ 7.000.000	\$ 28.000.000
Recursos Ministerio de	Cofinanciación	\$ 7.000.000	\$ 28.000.000

Cultura	gestionada con el Ministerio de Cultura		
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		\$ 23.500.000	\$ 94.000.000

**1.5.2. Creación de la “Escuela Municipal de Artes” en el ámbito de la educación no formal, con programas en las áreas de: música, artes visuales, teatro, danzas, audiovisuales, patrimonio cultural, artes de la palabra, y formación de públicos.**

**1.5.2.1. OBJETIVO GENERAL:**

Institucionalizar los procesos de formación artística en el ámbito de la educación no formal para mejorar la calidad y cualificación de la actividad creativa, y atender la creciente demanda de servicios con aplicación de los principios constitucionales de descentralización y democratización.

**1.5.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Ampliar la cobertura y beneficiarios de los procesos de formación desarrollados en las distintas áreas artísticas.
- Contar con las condiciones administrativas, locativas, técnicas, tecnológicas y humanas adecuadas y dignas para el desarrollo de los procesos de formación artística.
- Diversificar y contemporáneas los contenidos extracurriculares de formación artística de la “Escuela Municipal de Artes”.
- Ampliar las fuentes de financiación y sostenibilidad de la “Escuela Municipal de Artes” a través de la gestión de recursos y la venta de algunos servicios en los ámbitos local y subregional.
- Construir las instalaciones de la Casa de la Cultura y de la “Escuela Municipal de Artes” de Andes.

**1.5.2.3. METAS:**

- Ampliada durante el decenio, la cobertura y beneficiarios de los procesos de formación adelantados por la “Escuela Municipal de Artes”.
- Adecuadas y dignificadas durante el decenio, las condiciones administrativas, locativas, técnicas, tecnológicas y humanas para el desarrollo de los procesos de formación artística.
- Diversificados y contemporáneos durante el decenio, los contenidos extracurriculares de formación artística de la “Escuela Municipal de Artes”.
- Ampliadas durante el decenio, las fuentes de financiación y sostenibilidad de la “Escuela Municipal de Artes” a través de la gestión de recursos y la venta de algunos servicios en los ámbitos local y subregional.
- Construidas entre los años 2012 y 2013, las instalaciones de la Casa de la Cultura y de la “Escuela Municipal de Artes” de Andes.

- Realizados durante el decenio, los convenios requeridos para el fortalecimiento administrativo y académico de la “Escuela Municipal de Artes”.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 1.5.2.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

NOMBRE DE LA FUENTE	MANEJO Y/O DEL RECURSO	MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO
Sistema General de Participación SGP, cultura	Municipio de Andes	\$ 18.000.000	\$ 72.000.000
Sistema General de Participación SGP, educación	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 18.000.000	\$ 72.000.000
Recursos propios de libre destinación	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, “Prosperidad para todos”.	Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Municipio de Andes.	–	\$ 2.500.000.000
Programa Nacional de Concertación	Cofinanciación gestionada con el Ministerio de Cultura	\$ 35.000.000	\$ 140.000.000
Planes Nacionales de áreas artísticas	Cofinanciación gestionada con el Ministerio de Cultura	\$ 15.000.000	\$ 60.000.000
Plan Departamental de Música	Cofinanciación gestionada con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	\$ 12.000.000	\$ 48.000.000
Venta de servicios de la Escuela Municipal de Artes.	Municipio de Andes	\$ 12.000.000	\$ 48.000.000

<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		\$ 114.000.000	\$ 2.956.000.000
------------------------------	--	----------------	------------------

### **1.5.3 Formación y capacitación para el fortalecimiento de las organizaciones artísticas y culturales del orden local y subregional.**

#### **1.5.3.1 OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones artísticas y culturales de la sociedad civil, a nivel local y subregional, a través del ofrecimiento de servicios de formación y capacitación en competencias para la gestión y planificación participativa e incluyente del desarrollo cultural.

#### **1.5.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Sensibilizar, formar y capacitar a los actores y agentes culturales locales y subregionales de la sociedad civil, en los marcos constitucional, legal, político, conceptual e instrumental para la participación y organización cultural.
- Formar y capacitar a los integrantes de las organizaciones artísticas y culturales locales y subregionales, para la formulación y autogestión de planes, programas y proyectos culturales.
- Apoyar procesos de sensibilización, formación y capacitación para el ejercicio de: la ciudadanía cultural, cultura ciudadana y cultura política.

#### **1.5.3.3. METAS:**

- Sensibilizados, formados y capacitados durante el decenio, los actores y agentes culturales locales y subregionales de la sociedad civil, en los marcos constitucional, legal, político, conceptual e instrumental para la participación y organización cultural.
- Formados y capacitados durante el decenio, los integrantes de las organizaciones artísticas y culturales locales y subregionales, en la formulación y autogestión de planes, programas y proyectos culturales.
- Apoyados durante el decenio, procesos de sensibilización, formación y capacitación para el ejercicio de: la ciudadanía cultural, cultura ciudadana y cultura política.
- Gestionados durante el decenio, los recursos y convenios de cooperación requeridos para la implementación y ejecución del proyecto.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### **1.5.3.4. SOSTENIBILIDAD:**

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

<b>NOMBRE DE LA FUENTE</b>	<b>MANEJO Y/O GESTIÓN DEL RECURSO</b>	<b>MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO</b>
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
Recursos propios de libre destinación	Municipio de Andes	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Recursos de cooperación nacional e internacional.	Municipio de Andes a través de gestión de convenios.	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
Recursos aportados por las organizaciones beneficiarias.	Municipio de Andes en convenio con las organizaciones	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Plan Departamental de Cultura 2006-2020	Municipio de Andes en convenio con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Recursos de venta de servicios.	Municipio de Andes	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>\$ 19.500.000</b>	<b>\$ 78.000.000</b>

#### **1.5.4. Actualización y contemporaneización curricular del área de educación artística y cultural de las Instituciones Educativas del municipio.**

##### **1.5.4.1. OBJETIVO GENERAL:**

Apoyar a las Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales del Municipio de Andes, en un proceso de actualización y contemporaneización curricular de la educación artística, con el propósito de posicionar y reconocer al área como componente estratégico de formación para la producción de conocimiento.

##### **1.5.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Gestionar asesoría especializada externa para la realización de un diagnóstico del estado del arte en la formación artística y cultural de las Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales.
- Consultar los planes y políticas nacionales de formación artística de los Ministerio de Cultura y de Educación Nacional, y la política educativa de la malla curricular establecida por la cooperación con el Banco Mundial, para adecuar la toma de decisiones.
- Concertar y diseñar los ajustes curriculares, pedagógicos y metodológicos para la actualización y adecuación de la formación artística.
- Formar y capacitar a los docentes del área de formación artística y del modelo de “Escuela Nueva”, para la aplicación de la actualización y adecuación curricular.

#### **1.5.4.3. METAS:**

- Gestionada, durante los años 2012 y 2013, una asesoría especializada externa para la realización del diagnóstico del estado del arte en la formación artística y cultural de las Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales.
- Consultados, durante los años 2012 y 2013, los planes y políticas nacionales de formación artística de los Ministerio de Cultura y de Educación Nacional, y la política educativa de la malla curricular establecida por la cooperación con el Banco Mundial, para adecuar la toma de decisiones.
- Concertados y diseñados, durante los años 2013 y 2014, los ajustes curriculares, pedagógicos y metodológicos para la actualización y adecuación de la formación artística.
- Formados y capacitados, durante los años 2014 y 2015, los docentes del área de formación artística y del modelo de “Escuela Nueva”, para la aplicación de la actualización y adecuación curricular.
- Gestionados, durante los años 2012 al 2015, los recursos y convenios de cooperación requeridos para la implementación y ejecución del proyecto.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### **1.5.4.4. SOSTENIBILIDAD:**

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

<b>NOMBRE DE LA FUENTE</b>	<b>MANEJO Y/O DEL RECURSO</b>	<b>MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL</b>



			<b>CUATRIENIO</b>
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
Sistema General de Participación SGP, educación.	Municipio de Andes	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
Estampilla Procutura	Municipio de Andes	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Recursos gestionados con la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia.	Facultad de Artes en convenio con el Municipio de Andes	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
Recursos aportados por las IE y los CER.	IE y CER en convenio con el Municipio de Andes	\$ 50.000.000	\$ 200.000.000
Recursos de cooperación nacional e internacional.	Gestión de cooperación del Municipio de Andes	\$ 20.000.000	\$ 80.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		\$ 87.000.000	\$ 348.000.000

### **1.5.5. Liderazgo para la promoción y organización de los Foros Municipal y Subregional de Cultura.**

#### **1.5.5.1. OBJETIVO GENERAL:**

Promover la realización periódica de los Foros Municipal y Subregional de Cultura, como espacios estratégicos de articulación de lo local y global, que posibiliten la discusión y proposición académica de modelos de desarrollo cultural fundamentados en la cooperación y solidaridad intercultural y en el reconocimiento y potenciación de las diversidades.

#### **1.5.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar cada dos años, el Foro Municipal de Cultura como espacio de formación, encuentro y visibilización del sector cultural local.
- Liderar la realización bianual, del Foro Subregional de Cultura, con rotación en los distintos municipios del suroeste, como espacio de formación, encuentro y visibilización del sector cultural subregional.

- Apoyar y asesorar el proceso de gestión de recursos y organización de los Foros Municipal y Subregional de Cultura.

#### 1.5.5.3. METAS:

- Realizado cada dos años durante el decenio, el Foro Municipal de Cultura como espacio de formación, encuentro y visibilización del sector cultural local.
- Liderado cada dos años durante el decenio, la realización del Foro Subregional de Cultura, con rotación en los distintos municipios del suroeste, como espacio de formación, encuentro y visibilización del sector cultural subregional.
- Apoyado y asesorado durante el decenio, el proceso de gestión de recursos y organización de los Foros Municipal y Subregional de Cultura.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 1.5.5.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

#### FORO MUNICIPAL DE CULTURA

NOMBRE DE LA FUENTE	MANEJO Y/O DEL RECURSO	Y/O DEL	MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	de	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
Estampilla Procutura.	Municipio de Andes	de	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	de	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
Recursos gestionados con las instancias departamental y nacional de cultura.	Gestión de convenios con el Instituto Departamental y el Ministerio	de	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
Recursos aportados por las organizaciones culturales locales.	Municipio de Andes en convenio con las organizaciones	de	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000

Recursos aportados por el sector privado.	Municipio de Andes en convenio con las entidades privadas.	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		\$ 9.500.000	\$ 19.000.000

## FORO SUBREGIONAL DE CULTURA

NOMBRE DE LA FUENTE	MANEJO Y/O GESTIÓN DEL RECURSO	MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
Estampilla Procutura	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
Recursos gestionados con las instancias departamental y nacional de cultura.	Gestión de convenios con el Instituto Departamental y el Ministerio	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000
Recursos aportados por los municipios participantes	Otros municipios de la subregión	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000
Recursos aportados por las organizaciones culturales locales y subregionales.	Gestión de apoyos y vinculaciones.	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
Recursos aportados por el sector privado.	Gestión de apoyos y vinculaciones.	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		\$ 31.000.000	\$ 62.000.000

## 2. PROGRAMA DE GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL.

### 2.1. PRESENTACIÓN:

En un contexto internacional donde la cultura se asume como un campo de derechos humanos, son funciones de la gestión y planificación cultural, en el

marco de este Plan, coadyuvar a la formulación y ejecución de las políticas culturales locales en articulación y armonía con las departamentales y nacionales; velar por la aplicación de la legislación cultural que define los componentes, instancias, competencias y obligaciones del Sistema Municipal de Cultura SMCu; promover y gestionar procesos de cooperación cultural con participación de lo público y lo privado; ampliar las fuentes de recursos para la financiación y sostenibilidad cultural; posicionar a la institución y sector cultural municipal, para incidir y participar con peso específico en la toma de decisiones; asesorar y acompañar los procesos e iniciativas de autogestión, participación y organización cultural de la sociedad civil como factores de legitimidad y sostenibilidad de las políticas culturales; y, promover el control y la veeduría sobre el gasto y la inversión de los recursos públicos culturales. Este Programa responde en su formulación a las problemáticas “Poca voluntad política y administrativa para la aplicación de los lineamientos culturales públicos tendientes a garantizar la continuidad y coherencia en los procesos artísticos y culturales” y “Deficiente participación de las comunidades y sociedad civil en la toma de decisiones del sector cultural, expresada en desinterés y apatía” identificadas en el diagnóstico de este Plan.

## **2.2. OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a la consolidación, crecimiento y sostenibilidad de la Institución y sector cultural del municipio de Andes, a través de procesos de gestión y planificación del desarrollo cultural que estimulen la participación y organización cultural de la sociedad civil, legitimen las acciones administrativas y normativas del Estado, y posibiliten un acceso democrático a la cultura como bien público.

## **2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Consolidar el Sistema Municipal de Cultura SMCu, como garantía y medio para lograr un desarrollo cultural integral y sostenible, a través de la formulación y aplicación de las políticas, legislación y normatividad cultural colombiana.
- Posicionar a la Institución Cultural Municipal, como una entidad de todos que por su eficiencia, contemporaneidad y capacidad es necesaria para el direccionamiento y administración del sector cultural público.
- Promover la participación y la organización de los actores, sectores y sociedad civil en la gestión y planificación del desarrollo cultural, con el propósito de avanzar hacia una efectiva democracia cultural.
- Apoyar las iniciativas públicas, privadas y de la sociedad civil, encaminadas a la financiación, productividad y aprovechamiento creativo de las potencialidades culturales locales y subregionales.

## **2.4. METAS GENERALES DEL PROGRAMA:**

- Consolidado el Sistema Municipal de Cultura SMCu del municipio de Andes durante el decenio, mediante la formulación y aplicación de las políticas, legislación y normatividad cultural colombiana.
- Posicionada la Institución Cultural Municipal de Andes durante el decenio, como una entidad eficiente, contemporánea y capaz de direccionar y administrar el sector cultural público.
- Promovida la participación y organización de los actores, sectores y sociedad civil del municipio de Andes durante el decenio, para la gestión y planificación del desarrollo cultural.
- Apoyadas las iniciativas públicas, privadas y de la sociedad civil del municipio de Andes durante el decenio, para la financiación, productividad y aprovechamiento creativo de las potencialidades culturales locales y subregionales.

## **2.5. PROYECTOS:**

### **2.5.1. Fortalecimiento administrativo y financiero de la Institución Cultural Municipal (Casa de la Cultura), y gestión para la cooperación nacional e internacional.**

#### **2.5.1.1. OBJETIVO GENERAL:**

Posicionar a la Institución Cultural Municipal como una entidad gestora y lideradora de procesos de participación democrática en el desarrollo social y cultural local y subregional, con capacidad para la ampliación y diversificación de la inversión y de las fuentes de financiación y sostenibilidad del sector cultural.

#### **2.5.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Implementar una política de cargos basada en manuales de funciones y perfiles por competencias y calificación técnica, tecnológica y profesional, para el mejoramiento de los procesos administrativos, políticos y operativos.
- Aplicar prácticas de gestión y planificación cultural en la formulación y ejecución de las políticas culturales públicas.
- Gestionar los recursos requeridos para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de los procesos artísticos y culturales, en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.
- Ampliar el radio de acción de la Institución Cultural Municipal, mediante la promoción de articulaciones con las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado.

#### **2.5.1.3. METAS:**

- Implementada durante el decenio, una política de cargos basada en manuales de funciones y perfiles por competencias y calificación técnica,

tecnológica y profesional, para el mejoramiento de los procesos administrativos, políticos y operativos.

- Aplicadas durante el decenio, de gestión y planificación cultural en la formulación y ejecución de las políticas culturales públicas.
- Gestionados durante el decenio, los recursos requeridos para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de los procesos artísticos y culturales, en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.
- Ampliado durante el decenio, el radio de acción de la Institución Cultural Municipal, mediante la promoción de articulaciones con las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 2.5.1.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

<b>NOMBRE DE LA FUENTE</b>	<b>MANEJO Y/O DEL RECURSO</b>	<b>MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO</b>
Sistema General de Participación de cultura. SGP,	Municipio de Andes	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Convenios de cooperación nacional.	Municipio en convenio con entidades de cooperación nacional	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
Convenios de cooperación internacional.	Municipio en convenio con entidades de cooperación internacional	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
Programa Nacional de Estímulos.	Convenios, pasantías, becas o premios con el PNE de Mincultura	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000

Organizaciones sociedad civil.	Valoración de los aportes	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
Sector privado	Convenios	\$ 7.000.000	\$ 28.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		\$ 38.500.000	\$ 134.000.000

## **2.5.2. Implementación, perfeccionamiento y operatividad del Sistema Municipal de Cultura SMCU.**

### **2.5.2.1. OBJETIVO GENERAL.**

Contribuir a la consolidación de las diferentes instancias, componentes y competencias constitutivas del Sistema Municipal de Cultura SMCU, como condición de base para la generación de institucionalidad cultural.

### **2.5.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Aplicar la legislación y normatividad cultural vigente que define y establece los componentes del Sistema Municipal de Cultura para su operatividad y articulación.
- Dar cumplimiento integral al PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2012-2021, como política pública que orienta y define la concreción de los lineamientos y competencias para el desarrollo cultural.
- Promover la participación directa de la sociedad civil en los procesos de planificación, gestión, control y veeduría en la implementación y ejecución de las políticas culturales.
- Promover la apropiación de los principios de transparencia, pertinencia, oportunidad, eficiencia y eficacia en la administración, gestión y planificación del sector cultural público.

### **2.5.2.3. METAS:**

- Aplicada durante el decenio, la legislación y normatividad cultural vigente que define y establece los componentes del Sistema Municipal de Cultura para su operatividad y articulación.
- Cumplido integralmente durante el decenio, el PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2012-2021, como política pública que orienta y define la concreción de los lineamientos y competencias para el desarrollo cultural.
- Promovida durante el decenio, la apropiación de los principios de transparencia, pertinencia, oportunidad, eficiencia y eficacia en la administración, gestión y planificación del sector cultural público.
- Gestionados durante el decenio, los recursos y convenios de cooperación requeridos para la implementación y ejecución del proyecto.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 2.5.2.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

<b>NOMBRE DE LA FUENTE</b>	<b>MANEJO Y/O DEL RECURSO</b>	<b>MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO</b>
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Recursos de cooperación nacional.	Convenios con las instancias de cooperación	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
Recursos organizaciones sociedad civil	Valoración del aporte de las organizaciones	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>\$ 8.500.000</b>	<b>\$ 34.000.000</b>

#### 2.5.3. Creación del Banco Municipal de Proyectos Culturales.

##### 2.5.3.1. OBJETIVO GENERALE:

Crear el Banco Municipal de Proyectos Culturales como medio para la regulación, viabilización, certificación y seguimiento de los procesos de gestión, inversión y ejecución de los recursos culturales.

##### 2.5.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dotar a la Institución Cultural Municipal de un instrumento para la aplicación de las políticas, programas y proyectos del PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2012-2021.
- Articular los planes cuatrienales de desarrollo municipal, al Plan decenal de Desarrollo Cultural, garantizando la continuidad y coherencia entre estos.
- Apoyar los procesos autogestionarios a través de la asesoría técnica, metodológica y conceptual para la formulación de proyectos culturales.



### 2.5.3.3. METAS:

- Dotada durante el decenio, la Institución Cultural Municipal de un instrumento para la aplicación de las políticas, programas y proyectos del PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2012-2021.
- Articulados durante el decenio, los planes cuatrianuales de desarrollo municipal, al Plan decenal de Desarrollo Cultural, garantizando la continuidad y coherencia entre estos.
- Apoyado durante el decenio, los procesos autogestionarios a través de la asesoría técnica, metodológica y conceptual para la formulación de proyectos culturales.
- Gestionados durante el decenio, los recursos y convenios de cooperación requeridos para la implementación y ejecución del proyecto.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

### 2.5.3.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

<b>NOMBRE DE LA FUENTE</b>	<b>MANEJO Y/O DEL RECURSO</b>	<b>MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO</b>
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Recursos Secretaría Municipal de Planeación.	Municipio de Andes	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
Recursos entidades y organizaciones externas.	Valoración del aporte autogestionario de entidades y organizaciones.	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>\$ 11.500.000</b>	<b>\$ 46.000.000</b>

#### **2.5.4. Promoción y gestión política y legislativa local y subregional para la dignificación del trabajo de los gestores y trabajadores culturales del sector público, a través de la adopción de la carrera administrativa.**

##### **2.5.4.1. OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los gestores y trabajadores culturales, como condición básica para el posicionamiento y fortalecimiento del sector cultural público.

##### **2.5.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Sensibilizar al entorno político y administrativo local y subregional del sector cultural público en relación a la necesidad y ventajas de institucionalizar y formalizar la actividad laboral de los gestores y trabajadores culturales.
- Realizar una campaña a nivel local y subregional, tendiente al posicionamiento del papel desempeñado por los gestores y trabajadores culturales en los procesos de desarrollo cultural, entre los actores y agentes políticos, legislativos y administrativos, que posibilite la gestión de las adecuaciones normativas para el establecimiento de la carrera administrativa.
- Gestionar una asesoría legal y política especializada para la generación de procesos de información, capacitación y colaboración entre los gestores y trabajadores culturales locales y subregionales.

##### **2.5.4.3. METAS:**

- Sensibilizado durante el año 2013, el entorno político y administrativo local y subregional del sector cultural público en relación a la necesidad y ventajas de institucionalizar y formalizar la actividad laboral de los gestores y trabajadores culturales.
- Promovida durante los años 2013 y 2014, una campaña a nivel local y subregional, tendiente al posicionamiento del papel desempeñado por los gestores y trabajadores culturales en los procesos de desarrollo cultural, entre los actores y agentes políticos, legislativos y administrativos, que posibilite la gestión de las adecuaciones normativas para el establecimiento de la carrera administrativa.
- Gestionada durante los años 2013 y 2014, una asesoría legal y política especializada para la generación de procesos de información, capacitación y colaboración entre los gestores y trabajadores culturales locales y subregionales.
- Gestionados durante los años 2013 y 2014, los recursos y convenios de cooperación requeridos para la implementación y ejecución del proyecto.

- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 2.5.4.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

NOMBRE DE LA FUENTE	MANEJO Y/O GESTIÓN DEL RECURSO	MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 500.000	\$ 1.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 500.000	\$ 1.000.000
Recursos aportados por los gestores y trabajadores culturales.	Valoración de los aportes de los trabajadores públicos del sector	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
Recursos gestionados con ONGs culturales	Convenios con ONGs culturales	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>\$ 8.000.000</b>	<b>\$ 16.000.000</b>

#### 2.5.5. Fortalecimiento, operatividad y sostenibilidad del Consejo Municipal de Cultura y de otras instancias de participación cultural, artística y social.

##### 2.5.5.1. OBJETIVO GENERAL:

Continuar el proceso de concertación y formulación de las políticas culturales públicas entre el Estado y la sociedad civil, que viene adelantando la instancia de participación desde el año 2008, como aporte fundamental para un desarrollo cultural incluyente y democrático.

##### 2.5.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Convocar a elección y/o reelección de los representantes sectoriales del Consejo Municipal de Cultura en los años 2012 y 2016, con base en lo establecido en el Acuerdo municipal No. 016 de 2008.
- Capacitar a los consejeros en competencias culturales con el propósito de aplicar a cabalidad el reglamento interno y el plan de trabajo del Consejo

Municipal de Cultura, como medio para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

- Implementar una estrategia de información y descentralización de la actividad del Consejo Municipal de Cultura, para dar transparencia a sus actos a través de la rendición pública de cuentas y conocer de primera mano las demandas y necesidades de la diversidad territorial.
- Destinar los recursos financieros requeridos para su operatividad y sostenibilidad.

#### 2.5.5.3. METAS:

- Convocados, elegidos y/o reelegidos en los años 2012 y 2016, los representantes sectoriales del Consejo Municipal de Cultura, con base en lo establecido en el Acuerdo municipal No. 016 de 2008.
- Capacitados durante el decenio, los consejeros en competencias culturales con el propósito de aplicar a cabalidad el reglamento interno y el plan de trabajo del Consejo Municipal de Cultura, como medio para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y funciones.
- Implementada durante el decenio, una estrategia de información y descentralización de la actividad del Consejo Municipal de Cultura, para dar transparencia a sus actos a través de la rendición pública de cuentas y conocer de primera mano las demandas y necesidades de la diversidad territorial.
- Destinados durante el decenio, los recursos financieros requeridos para su operatividad y sostenibilidad.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 2.5.5.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

<b>NOMBRE DE LA FUENTE</b>	<b>MANEJO Y/O DEL RECURSO</b>	<b>MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO</b>
Sistema General de Participación cultura. SGP,	Municipio de Andes	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	Convenios para capacitación y asesoría.	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Ministerio de Cultura	Convenios o estímulos	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		\$ 12.500.000	\$ 50.000.000

**2.5.6. Creación en los ámbitos local y subregional de la “Red de Instituciones, Organizaciones y Gestores Culturales”, y de las redes artísticas sectoriales de: música, artes visuales, teatro, danzas, audiovisuales, patrimonio cultural y artes de la palabra.**

**2.5.6.1. OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a la creación de las redes locales y subregionales culturales y artísticas, buscando la consolidación de la organización sectorial para la generación de procesos de movilización política y, como alternativa y complemento de las acciones de promoción y proyección artística realizadas por las entidades públicas culturales.

**2.5.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Desarrollar un proceso de identificación, convocatoria y sensibilización de los actores y agentes culturales públicos, de la sociedad civil y del sector privado con voluntad organizativa, en los ámbitos local y subregional, para concertar intereses, diferenciaciones, potencialidades y liderazgos.
- Negociar en un marco de cooperación sectorial, interinstitucional, municipal y subregional, los modelos asociativos, contando para ello con la asesoría jurídica y técnica de las instancias encargadas de promover el desarrollo cultural.
- Realizar mesas permanentes y encuentros abiertos de diálogo, negociación e intercambio cultural e intercultural, como medio para superar las condiciones de aislamiento y debilidad de las instituciones y organizaciones del sector a nivel local y subregional.
- Promover la autosostenibilidad de las redes a través de la creación de portafolios de servicios artísticos y culturales.

**2.5.6.3. METAS:**

- Desarrollado durante los años 2012 y 2013, un proceso de identificación, convocatoria y sensibilización de los actores y agentes culturales públicos,

de la sociedad civil y del sector privado con voluntad organizativa, en los ámbitos local y subregional, para concertar intereses, diferenciaciones, potencialidades y liderazgos.

- Negociado durante los años 2013 y 2014, en un marco de cooperación sectorial, interinstitucional, municipal y subregional, los modelos asociativos, contando para ello con la asesoría jurídica y técnica de las instancias encargadas de promover el desarrollo cultural.
- Realizadas durante el decenio, mesas permanentes y encuentros abiertos de diálogo, negociación e intercambio cultural e intercultural, como medio para superar las condiciones de aislamiento y debilidad de las instituciones y organizaciones del sector a nivel local y subregional.
- Promovida durante el decenio, la autosostenibilidad de las redes a través de la creación de portafolios de servicios artísticos y culturales.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 2.5.6.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

NOMBRE DE LA FUENTE	MANEJO DE LA GESTIÓN Y/O DEL RECURSO	MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Recursos aportados por otras Casas de la Cultura	Convenios interinstitucionales de cooperación	\$ 5.000.000	\$ 20.000.00
Recursos aportados por las organizaciones culturales	Valoración del aporte de las organizaciones	\$ 8.000.000	\$ 32.000.000
Recursos aportados por las entidades culturales privadas	Convenios interinstitucionales de cooperación	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	Gestión de asesoría (2 años)	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000

Ministerio de Cultura	Convenio o estímulo (2 años)	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		\$ 23.000.000	\$ 82.000.000

**2.5.7. Promoción para el reconocimiento de los derechos culturales de las minorías étnicas y culturales que habitan el territorio: indígenas, afrocolombianos, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, discapacitados y población LGTB.**

**2.5.7.1. OBJETIVO GENERAL:**

Reconocer a la diversidad cultural como factor de transformación, riqueza y creatividad social, constituyéndose esto en la base para la generación de diálogos interculturales fundados en el respeto por la diferencia y que tengan como propósito la inclusión, la equiparación de oportunidades, y la promoción del derecho a la autonomía y autodeterminación de las minorías étnicas y culturales, en un marco que fomente la convivencia y la solidaridad intercultural.

**2.5.7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Convocar a las organizaciones y líderes de las minorías étnicas y culturales con presencia en el territorio para concertar un proceso ampliado de participación cultural.
- Realizar mesas de trabajo para la formulación de las políticas culturales de promoción de los derechos culturales que interpreten las demandas y reivindicaciones de las minorías étnicas y culturales.
- Adoptar por acuerdo municipal una política para la promoción de los derechos culturales de las minorías étnicas y culturales.

**2.5.7.3 METAS:**

- Convocadas durante el primer cuatrienio, las organizaciones y líderes de las minorías étnicas y culturales con presencia en el territorio para concertar un proceso ampliado de participación cultural.
- Realizadas durante el primer cuatrienio, mesas de trabajo para la formulación de las políticas culturales de promoción de los derechos culturales que interpreten las demandas y reivindicaciones de las minorías étnicas y culturales.
- Adoptada durante el primer cuatrienio, por acuerdo municipal, una política para la promoción de los derechos culturales de las minorías étnicas y culturales.
- Gestionados durante el primer cuatrienio, los recursos y convenios de cooperación requeridos para la implementación y ejecución del proyecto.

- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 2.5.7.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

NOMBRE DE LA FUENTE	MANEJO Y/O DEL RECURSO	MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Organizaciones locales y regionales de las minorías.	Valoración de los aportes de las organizaciones	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	Gestión de apoyo con asesoría (2 a 4 años)	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
Ministerio de Cultura.	Apoyo con base en el compendio de políticas culturales para la diversidad cultural (2 a 4 años)	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>\$ 13.000.000</b>	<b>\$ 44.000.000</b>

### 3. PROGRAMA DE FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE ANDES.

#### 3.1. PRESENTACIÓN:

Si hay una noción o concepto que puede dar cuenta de un rasgo fundamental del municipio de Andes es el de “diversidad cultural”, entendida esta como la multiplicidad y pluralidad de las prácticas, identidades, memorias, sectores, minorías, etnias, intereses, potencialidades y recursos que coexisten e interactúan en el territorio: “La vitalidad de la cultura colombiana radica precisamente en su diversidad, el patrimonio más valioso de la nación. Afrocolombianos, raizales, palenqueros, rom o gitanos, pueblos indígenas, comunidades campesinas,



mestizos, y comunidades originadas en migraciones externas enriquecen el mosaico cultural del país” (3). Y, a pesar de esta significativa riqueza cultural, y a la hora de formular e implementar las políticas y acciones encaminadas a la salvaguarda, promoción, divulgación, sostenibilidad y uso creativo y productivo de los activos patrimoniales, se tiene el problema del poco conocimiento, caracterización y sistematización que del mismo se tiene, sólo pudiéndose esbozar algunas líneas generales y abstractas, poco aplicables en la realidad. Por lo tanto, este Programa se relaciona con la problemática “Pobre valoración de la diversidad y del patrimonio cultural inmaterial, material, documental, natural, ecocultural y étnico”, identificada en el diagnóstico participativo de este Plan.

### **3.2. OBJETIVO GENERAL:**

Generar procesos de apropiación, empoderamiento y activación colectiva del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de Andes, como factor de reconocimiento, valoración e inclusión de las diversas identidades culturales, en el aprovechamiento y distribución democrática del capital cultural y simbólico, y como clave para un desarrollo social sostenible y ambientalmente amigable.

### **3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Promover la formulación e implementación de políticas públicas de fomento del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de Andes, en las que se le reconozca su carácter constitutivo, definidor e inseparable de los rasgos de las identidades culturales que habitan el territorio.
- Generar procesos de reconocimiento, valoración y divulgación de los patrimonios culturales de Andes con el propósito de activarlos e integrarlos al desarrollo económico y productivo de la localidad.
- Acompañar procesos de apropiación creativa y organización en torno del patrimonio cultural de Andes, como medio para la visibilización y reconocimiento de grupos sociales minoritarios y/o vulnerables.

### **3.4. METAS GENERALES DEL PROGRAMA:**

- Formuladas e implementadas políticas públicas de fomento del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de Andes durante el decenio, con el propósito de promover su salvaguarda.
- Reconocidos, valorados y divulgados los patrimonios culturales de Andes durante el decenio, para su activación e integración al desarrollo económico y productivo.
- Acompañados procesos de apropiación creativa y organización en torno del patrimonio cultural de Andes durante el decenio, como medio para la visibilización y reconocimiento de grupos sociales minoritarios y/o vulnerables.

### **3.5. PROYECTOS:**

### **3.5.1. Adopción de una Política Pública Municipal de Fomento del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.**

#### **3.5.1.1. OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a la formulación, implementación y ejecución de la política pública municipal de fomento del patrimonio cultural, como aporte para la salvaguarda, reconocimiento, apropiación y valoración de las identidades y memorias culturales locales como fundamentos para la promoción de un desarrollo cultural incluyente, que propicia su activación y aprovechamiento social creativo y productivo.

#### **3.5.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Desarrollar una campaña de sensibilización, identificación, convocatoria y vinculación de los actores culturales, institucionales y sociales en la formulación de la política pública de fomento del patrimonio cultural material e inmaterial de Andes.
- Gestionar la asesoría técnica y conceptual de las instancias gubernamentales patrimoniales en los ámbitos departamental y nacional, para la formulación, y posterior implementación y ejecución de la política pública patrimonial de Andes.
- Adoptar por Acuerdo Municipal la política pública patrimonial, y reglamentar los instrumentos legales para su aplicación y seguimiento.
- Apoyar a través de una participación incidente, la formulación y ejecución de la política pública patrimonial.

#### **3.5.1.3. METAS:**

- Desarrollada, durante los años 2012 y 2013, una campaña de sensibilización, identificación, convocatoria y vinculación de los actores culturales, institucionales y sociales en la formulación de la política pública de fomento del patrimonio cultural material e inmaterial de Andes.
- Gestionada durante los años 2013 y 2014, la asesoría técnica y conceptual de las instancias gubernamentales patrimoniales en los ámbitos departamental y nacional, para la formulación, y posterior implementación y ejecución de la política pública patrimonial de Andes.
- Adoptada durante el año 2014, por Acuerdo Municipal, la política pública patrimonial, para reglamentar los instrumentos legales requeridos para su aplicación y seguimiento, con ejercicio participativo de control y veeduría.
- Apoyada participativa e incidentemente durante el decenio, la formulación y ejecución de la política pública patrimonial.
- Gestionados durante los tres (3) primeros años, los recursos y convenios de cooperación requeridos para la implementación y ejecución del proyecto.

- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 3.5.1.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

NOMBRE DE LA FUENTE	MANEJO Y/O DEL RECURSO	MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 600.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 500.000	\$ 1.500.000
Recursos IVA a la telefonía móvil.	Gestión de proyectos a cargo del Municipio de Andes. Convenios resultantes.	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	Gestión de apoyo con asesoría (2 a 3 años)	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
Ministerio de Cultura	Gestión de apoyo con asesoría (2 a 3 años)	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>\$ 13.500.000</b>	<b>\$ 40.500.000</b>

#### 3.5.2. Creación, fortalecimiento y operatividad de las instancias de participación ciudadana en el campo del Patrimonio Cultural.

##### 3.5.2.1 OBJETIVO GENERAL:

Consolidar las instancias de participación ciudadana en la salvaguarda y fomento del patrimonio cultural local, como alternativa y estrategia para la legitimación, sostenibilidad y apropiación social de las acciones de reconocimiento, valoración,

promoción, divulgación, preservación, restauración, activación y aprovechamiento creativo y económico.

### 3.5.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Crear el Consejo o Comité Municipal de Patrimonio Cultural.
- Continuar el proceso de ampliación y fortalecimiento del programa “Vigías del Patrimonio Cultural”.
- Apoyar las iniciativas de la sociedad civil encaminadas a la salvaguarda y aprovechamiento creativo de los diversos patrimonios culturales.
- Desarrollar campañas de sensibilización para el reconocimiento y valoración de los patrimonios construidos, aportados y vivenciados por las minorías étnicas y culturales como factor enriquecedor de la convivencia y diálogo entre las culturas.

### 3.5.2.3. METAS:

- Creado durante los años 2012 y 2013, el Consejo o Comité Municipal de Patrimonio Cultural.
- Ampliado y fortalecido durante el decenio, el programa “Vigías del Patrimonio Cultural”.
- Desarrolladas durante el decenio, campañas de sensibilización para el reconocimiento y valoración de los patrimonios construidos, aportados y vivenciados por las minorías étnicas y culturales como factor enriquecedor de la convivencia y diálogo entre las culturas.
- Gestionados durante los años 2012 al 2014, los recursos y convenios de cooperación requeridos para la implementación y ejecución del proyecto.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

### 3.5.2.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

NOMBRE DE LA FUENTE	MANEJO Y/O GESTIÓN DEL RECURSO	Y/O DEL	MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO
Sistema General de Participación de cultura. SGP,	Municipio Andes	de	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
Estampilla Procultura	Municipio Andes	de	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000

Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Recursos IVA a la telefonía móvil.	Gestión de proyectos a cargo del Municipio de Andes. Convenios resultantes.	\$ 10.000.000	\$ 40.000.000
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	Gestión de apoyo con asesoría.	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Ministerio de Cultura	Gestión de convenios, estímulos y/o asesorías.	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		\$ 21.000.000	\$ 84.000.000

### **3.5.3. Realización de los inventarios y registros, y activación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la municipalidad.**

#### **3.5.3.1. OBJETIVO GENERAL:**

Inventariar y registrar el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de Andes, como fuente de conocimiento técnico y conceptual y como punto de partida para la formulación de las políticas y acciones de salvaguarda y fomento.

#### **3.5.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar el inventario y registro participativo del Patrimonio Cultural Inmaterial de las diversas identidades, territorialidades y memorias que habitan y se expresan en la localidad.
- Realizar el inventario y registro participativo del Patrimonio Cultural mueble, inmueble y documental existente en la localidad.
- Promover las inclusiones en listas representativas y las declaratorias municipales, departamentales y nacionales de los patrimonios culturales de alta significación local y subregional, con aplicación del conjunto de la normatividad patrimonial existente.
- Promover la formulación e implementación de Planes Especiales de Manejo y Protección y de Salvaguarda de los patrimonios materiales e inmateriales con declaratoria y alta significación local, departamental y nacional.

#### **3.5.3.3. METAS:**

- Realizado durante el primer cuatrienio, la primera y segunda fase del inventario y registro participativo del Patrimonio Cultural Inmaterial de las

diversas identidades, territorialidades y memorias que habitan y se expresan en la localidad.

- Realizado durante el primer cuatrienio, la primera fase del inventario y registro participativo del Patrimonio Cultural mueble, inmueble y documental existente en la localidad.
- Promovidas durante el decenio, las inclusiones en listas representativas y las declaratorias municipales, departamentales y nacionales de los patrimonios culturales de alta significación local y subregional, con aplicación del conjunto de la normatividad patrimonial existente.
- Promovida durante el decenio, la formulación e implementación de Planes Especiales de Manejo y Protección y de Salvaguarda de los patrimonios materiales e inmateriales con declaratoria y alta significación local, departamental y nacional.
- Gestionados durante el decenio, los recursos y convenios de cooperación requeridos para la implementación y ejecución del proyecto.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 3.5.3.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

NOMBRE DE LA FUENTE	MANEJO Y/O DEL RECURSO	MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Recursos IVA a la telefonía móvil.	Gestión de proyectos a cargo del Municipio de Andes. Convenios resultantes.	\$ 22.000.000	\$ 88.000.000
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	Gestión de apoyo con asesoría.	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
Ministerio de Cultura	Gestión de convenios, estímulos y/o	\$ 3.500.000	\$ 14.000.000

	asesorías.		
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		\$ 37.000.000	\$ 148.000.000

### **3.5.4. Creación del Programa de turismo histórico, cultural, ecocultural y ambiental del Municipio de Andes.**

#### **3.5.4.1. OBJETIVO GENERAL:**

Crear el Programa de turismo histórico, cultural, ecocultural y ambiental con el propósito de integrar la dimensión patrimonial al desarrollo económico y productivo local, y como medio y oportunidad para el desarrollo de iniciativas autosostenibles, emprendedoras y empresariales en el campo cultural.

#### **3.5.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar convenios con entidades gubernamentales, privadas y de educación superior, con programas aplicados al sector turístico, para el diseño de una estrategia de identificación, convocatoria, sensibilización y concertación con los actores e instancias interesadas.
- Constituir el Programa con la vinculación, cooperación y articulación de los distintos actores y aliados turísticos de los ámbitos público, organizaciones culturales y sociales, y sector privado de la localidad y municipios vecinos.
- Implementar una estrategia de estructuración, promoción y divulgación de los destinos y rutas culturales y patrimoniales, con procesos de capacitación de los operadores y servidores turísticos.

#### **3.5.4.3. METAS:**

- Realizados durante el cuatrienio, convenios con entidades gubernamentales, privadas y de educación superior, con programas aplicados al sector turístico, para el diseño de una estrategia de identificación, convocatoria, sensibilización y concertación con los actores e instancias interesadas.
- Constituido durante el cuatrienio, con la vinculación, cooperación y articulación de los distintos actores y aliados turísticos de los ámbitos público, organizaciones culturales y sociales, y sector privado de la localidad y municipios vecinos.
- Implementada durante el cuatrienio, una estrategia de estructuración, promoción y divulgación de los destinos y rutas culturales y patrimoniales, con procesos de capacitación de los operadores y servidores turísticos.
- Gestionados durante el cuatrienio, los recursos y convenios de cooperación requeridos para la implementación y ejecución del proyecto.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 3.5.4.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

<b>NOMBRE DE LA FUENTE</b>	<b>MANEJO Y/O DEL RECURSO</b>	<b>MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO</b>
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	Gestión de apoyo con asesoría.	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
Ministerio de Cultura	Gestión de convenios, estímulos y/o asesorías.	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
Sector privado, personas y organizaciones emprendedoras.	Valoración de aportes y/o convenios con el Municipio de Andes	\$ 10.000.000	\$ 40.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>\$ 16.000.000</b>	<b>\$ 64.000.000</b>

#### 4. PROGRAMA DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

##### 4.1. PRESENTACIÓN:

En el campo cultural, lo artístico y las manifestaciones y expresiones culturales tradicionales, populares y las innovaciones y recreaciones de estas, se constituyen en interés central de desarrollo, buscando este Programa, además de la reivindicación y reconocimiento de los artistas y creadores, de los trabajadores y gestores, de los grupos y organizaciones, y de los eventos o espacios colectivos, promover procesos de fortalecimiento, crecimiento, diversificación, sostenibilidad, descentralización y autonomía para la dignificación del quehacer de los actores y del papel del arte y la cultura en la sociedad. El Programa se formula como estrategia para responder a las demandas y necesidades planteadas en la problemática “Insuficiente fomento, promoción, divulgación e infraestructura



artística y cultural”, identificada participativamente en la fase de diagnóstico del Plan.

#### **4.2. OBJETIVO GENERAL:**

Promover los procesos de creación, producción, proyección y distribución de la actividad artística y cultural que se desarrolla en las áreas urbana y rural de Andes, a través de acciones que valoren, dignifiquen y estimulen el quehacer de los artistas, creadores, gestores, trabajadores culturales, grupos, organizaciones y comunidades, aplicando para su implementación los principios de democratización, descentralización y autonomía.

#### **4.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Generar procesos de posicionamiento de la actividad artística y cultural como un componente preponderante y de alta significación en el contexto de las prácticas sociales cotidianas de la localidad.
- Ampliar el marco de apoyos y oportunidades para el desarrollo de la actividad artística y cultural en condiciones que dignifiquen el trabajo y la labor de los artistas y creadores.
- Contribuir a elevar el nivel y la calidad de la oferta artística y cultural pública, privada y/o comunitaria, y atender la especificidad de las diversas demandas culturales sociales urbanas y rurales.
- Gestionar el mejoramiento, la ampliación y la dotación de la infraestructura cultural existente o requerida, teniendo en cuenta las necesidades de los corregimientos y de la población rural y urbana.

#### **4.4. METAS GENERALES DEL PROGRAMA:**

- Generados procesos de posicionamiento de la actividad artística y cultural en Andes durante el decenio, como un componente preponderante y de alta significación en el contexto de las prácticas sociales cotidianas de la localidad.
- Ampliado el marco de apoyos y oportunidades para el desarrollo de la actividad artística y cultural en Andes durante el decenio, dignificando el trabajo y la labor de los artistas y creadores.
- Contribuido a elevar el nivel y la calidad de la oferta y a satisfacer las especificidades de la demanda artística y cultural en Andes durante el decenio, en los ámbitos público, privado y/o comunitario, y en las áreas urbana y rural.
- Gestionado el mejoramiento, la ampliación y la dotación de la infraestructura cultural existente o requerida en Andes durante el decenio, teniendo en cuenta las necesidades de los corregimientos y de la población rural y urbana.

#### **4.5. PROYECTOS:**

#### **4.5.1. Promoción y apoyo de las manifestaciones, expresiones y eventos artísticos y culturales tradicionales y populares, de su diversificación e innovación, y de las expresiones y manifestaciones artísticas y culturales contemporáneas.**

##### **4.5.1.1. OBJETIVO GENERAL:**

Ampliar la capacidad de la Institución Cultural Municipal para el cumplimiento de sus funciones de promoción de la actividad de creación, producción y proyección, asumiendo las manifestaciones y expresiones tradicionales, populares y contemporáneas del arte y la cultura como componentes fundamentales para la preservación y renovación de las identidades culturales.

##### **4.5.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Implementar una política de cooperación y apoyo sectorial con las organizaciones, grupos y entidades que adelantan procesos de creación, producción y proyección artística y cultural en los ámbitos local y subregional.
- Concertar la programación de una agenda permanente que atienda las demandas locales de acceso a la actividad artística y cultural, que permita la apertura de espacios y oportunidades para la oferta de los grupos artísticos y culturales locales y subregionales.
- Apoyar y asesorar las iniciativas autogestionarias de los artistas, grupos y entidades culturales locales del ámbito público y privado, encaminadas a la promoción y sostenibilidad de las actividades de creación, producción y proyección artística y cultural tradicionales, populares y contemporáneas.
- Gestionar el apoyo y cofinanciación con instancias y entidades locales, regionales y nacionales para la sostenibilidad y fortalecimiento de las expresiones, manifestaciones y eventos artísticos y culturales que se distinguen por su significación social y calidad como: Fiestas Katías, Semana de la Juventud y la Cultura, Semana Santa, Entre Pinceles y Cordilleras, Semillas de Color, entre otras.

##### **4.5.1.3. METAS:**

- Implementada durante la década, una política de cooperación y apoyo sectorial con las organizaciones, grupos y entidades que adelantan procesos de creación, producción y proyección artística y cultural en los ámbitos local y subregional.
- Concertada entre los años 2012 y 2015, la programación de una agenda permanente que atienda las demandas locales de acceso a la actividad artística y cultural, que permita la apertura de espacios y oportunidades para la oferta de los grupos artísticos y culturales locales y subregionales.
- Apoyadas y asesoradas durante el decenio, las iniciativas autogestionarias de los artistas, grupos y entidades culturales locales del ámbito público y

privado, encaminadas a la promoción y sostenibilidad de las actividades de creación, producción y proyección artística y cultural tradicionales, populares y contemporáneas.

- Gestionado durante el decenio, el apoyo y cofinanciación con instancias y entidades locales, regionales y nacionales para la sostenibilidad y fortalecimiento de las expresiones, manifestaciones y eventos artísticos y culturales que se distinguen por su significación social y calidad como: Fiestas Katías, Semana de la Juventud y la Cultura, Semana Santa, Entre Pinceles y Cordilleras, Semillas de Color, entre otras.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 4.5.1.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

<b>NOMBRE DE LA FUENTE</b>	<b>MANEJO Y/O DEL RECURSO</b>	<b>MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO</b>
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 15.000.000	\$ 60.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Recursos aportados por los grupos y organizaciones apoyadas.	Convenios de apoyo o cooperación con grupos y organizaciones.	\$ 15.000.000	\$ 60.000.000
Recursos gestionados con los Programas Nacionales de Concertación y Estímulos de Mincultura.	Gestión de proyectos y convenios de apoyo o estímulo.	\$ 20.000.000	\$ 80.000.000
Recursos gestionados con otras entidades públicas y privadas.	Gestión del Municipio de Andes y	\$ 15.000.000	\$ 60.000.000

	realización de convenios con las entidades.		
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		\$ 68.000.000	\$ 272.000.000

#### **4.5.2 Descentralización de los bienes, servicios, actividades y eventos artísticos y culturales a los corregimientos, veredas y sectores marginales de la municipalidad.**

##### **4.5.2.1. OBJETIVO GENERAL:**

Ampliar la cobertura corregimental, veredal y barrial de la oferta artística y cultural realizada o apoyada por la Institución Cultural Municipal, con el propósito de generar procesos de inclusión y mejoramiento de las condiciones de vida de estos sectores poblacionales, en un marco de respeto por sus especificidades y la particularidad de sus demandas.

##### **4.5.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Identificar con las comunidades y sectores beneficiarios, sus demandas y necesidades, para concertar el tipo de bienes, servicios, actividades y eventos que requieren.
- Concertar con las comunidades y sectores beneficiarios una programación y agenda de acceso a los bienes, servicios, actividades y eventos artísticos y culturales.
- Destinar y gestionar los recursos financieros, humanos, técnicos, tecnológicos, físicos y materiales requeridos para la implementación y ejecución del proyecto.

##### **4.5.2.3. METAS:**

- Identificadas durante los años 2012 y 2013, con las comunidades y sectores beneficiarios, sus demandas y necesidades, para concertar el tipo de bienes, servicios, actividades y eventos que requieren.
- Concertada durante los años 2013 y 2015, una programación y agenda de acceso a los bienes, servicios, actividades y eventos artísticos y culturales.
- Destinados y gestionados durante los años 2012 y 2015, los recursos financieros, humanos, técnicos, tecnológicos, físicos y materiales requeridos para la implementación y ejecución del proyecto.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

##### **4.5.2.4. SOSTENIBILIDAD:**

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

<b>NOMBRE DE LA FUENTE</b>	<b>MANEJO Y/O DEL RECURSO</b>	<b>MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO</b>
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 10.000.000	\$ 40.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Recursos aportados por las comunidades.	Valoración de los aportes (humanos, técnicos, físicos, materiales)	\$ 10.000.000	\$ 40.000.000
Recursos organizaciones culturales locales y subregionales.	Convenios de apoyo con las organizaciones.	\$ 8.000.000	\$ 32.000.000
Gestión de recursos ante entidades culturales públicas departamentales y nacionales.	Gestión de convenios de apoyo y cofinanciación por parte del Municipio de Andes.	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>\$ 35.000.000</b>	<b>\$ 140.000.000</b>

#### **4.5.3. Construcción, mantenimiento, adecuación y dotación de la infraestructura cultural del Municipio de Andes.**

##### **4.5.3.1. OBJETIVO GENERAL:**

Mejorar las condiciones físicas, técnicas, tecnológicas y ambientales de los espacios y lugares de significación y apropiación grupal y colectiva donde se desarrollan los procesos, actividades y eventos artísticos y culturales, con el fin de dignificar material y simbólicamente el ejercicio de la ciudadanía cultural.

##### **4.5.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar un diagnóstico sobre las necesidades en infraestructura cultural nueva en los corregimientos, su viabilidad y sostenibilidad.
- Gestionar recursos de financiación para la construcción de infraestructura cultural nueva adecuada a las condiciones y necesidades de los corregimientos del Municipio de Andes.
- Gestionar recursos de financiación para mejorar las condiciones físicas, la dotación técnica y tecnológica y el mantenimiento de la infraestructura cultural existente en el Municipio de Andes.

#### 4.5.3.3. METAS:

- Realizado durante los años 2013 al 2015, un diagnóstico sobre las necesidades en infraestructura cultural nueva en los corregimientos, su viabilidad y sostenibilidad.
- Gestionados durante el decenio, recursos de financiación para la construcción de infraestructura cultural nueva adecuada a las condiciones y necesidades de los corregimientos del Municipio de Andes.
- Gestionados durante el decenio, recursos de financiación para mejorar las condiciones físicas, la dotación técnica y tecnológica y el mantenimiento de la infraestructura cultural existente en el Municipio de Andes.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 4.5.3.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

NOMBRE DE LA FUENTE	MANEJO Y/O DEL RECURSO	MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO
Sistema General de Participación cultura. SGP,	Municipio de Andes	\$ 6.000.000	\$ 24.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 0.000	\$ 0.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Recursos aportados por las comunidades	Valoración de los recursos (humanos, técnicos,	\$ 10.000.000	\$ 40.000.000

	tecnológicos, materiales y de predios)		
Recursos Acuerdo nacional No. 016 de 2008.	Gestión de proyectos por parte del Municipio de Andes.	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
Gestión de cooperación internacional a través de Mincultura (Embajada de Japón, AECI, BID, entre otros)	Gestión de proyectos a través del Mincultura o de las agencias de cooperación.	\$ 12.500.000	\$ 50.000.000
Gestión de cooperación nacional a través de Mincultura.	Gestión de proyectos a través de las convocatorias realizadas por Mincultura	\$ 12.500.000	\$ 50.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>\$ 48.000.000</b>	<b>\$ 192.000.000</b>

## **5. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CULTURAL.**

### **5.1. PRESENTACIÓN:**

Entendido el binomio comunicación/cultura, como una relación abierta, permanente y sin fronteras, donde los contenidos y los contenedores son además formas de producción cultural, artística y estética; con una profunda capacidad de influencia e incidencia en las opiniones y pensamiento de los individuos y colectividades, y que por tanto cumple una importante función política, de visibilización, reivindicación y promoción de la diversidad cultural, coadyuvando no sólo a la democratización de la información y el conocimiento, sino a la generación de formas de inclusión y exclusión cultural, social y económica, con tendencias tanto homogenizadoras como diferenciadoras; asumiendo además como un hecho evidente los cambios que se han introducido en las manera de relacionarse de las personas y de los grupos, creándose nuevos espacios y territorios virtuales de encuentro y filiación identitaria, que van mucho más allá de la noción tradicional de territorialidad, el Programa busca responder a la problemática “Insuficiente fomento, promoción, divulgación e infraestructura artística y cultural”, identificada de manera participativa y concertada por los actores de la formulación del Plan.

### **5.2 OBJETIVO GENERAL:**

Propiciar las condiciones para el cumplimiento de la función social desempeñada por los medios de comunicación y las Nuevas Tecnologías de la Información y la

Comunicaciones, tales como: inclusión y reconocimiento de la diversidad cultural, promoción de los derechos culturales, aplicación de principios democráticos para un diálogo social y político en la interculturalidad, como condiciones básicas para lograr un desarrollo cultural que posibilite la preservación y fortalecimiento de las Identidades Culturales locales.

### **5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Contribuir al crecimiento, acceso y democratización de los medios locales de comunicación e información de los sectores público, privado y comunitario: televisión y radio, medios digitales, medios impresos y medios alternativos.
- Estimular los procesos de participación sectorial, comunitaria y de los creadores locales en la producción y creación de contenidos culturales con calidad.
- Aprovechar la cobertura y accesibilidad de los medios masivos y digitales de información y comunicación, para desarrollar procesos de educación y formación cultural, científica y tecnológica.
- Crear espacios informativos y comunicacionales para la promoción y divulgación de las actividades, bienes y servicios culturales promovidos y ofertados por la Institución Cultural municipal.

### **5.4. METAS GENERALES DEL PROGRAMA:**

- Contribuido durante el decenio, al crecimiento, acceso y democratización de los medios locales de comunicación e información de los sectores público, privado y comunitario: televisión y radio, medios digitales, medios impresos y medios alternativos.
- Estimulados durante el decenio, procesos de participación sectorial, comunitaria y de los creadores locales en la producción y creación de contenidos culturales con calidad.
- Aprovechado durante el decenio, la cobertura y accesibilidad de los medios masivos y digitales de información y comunicación, para desarrollar procesos de educación y formación cultural, científica y tecnológica.
- Creados durante el decenio, espacios informativos y comunicacionales para la promoción y divulgación de las actividades, bienes y servicios culturales promovidos y ofertados por la Institución Cultural municipal.

### **5.5. PROYECTOS:**

**5.5.1. Incorporación de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, en los procesos de participación, interacción, fomento, promoción, divulgación y difusión cultural y artística.**

#### **5.5.1.1. OBJETIVO GENERAL:**



Implementar un proceso de incorporación y aprovechamiento de la plataforma tecnológica de la Institución Cultural y del Municipio de Andes, con el fin de ampliar el radio de acción y hacer mucho más democráticos los procesos de participación, fomento, promoción, divulgación y difusión cultural y artística.

#### **5.5.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Sensibilizar y dotar de los conocimientos y herramientas técnicas y tecnológicas, al recurso humano que gestiona, planifica, y ejecuta los procesos administrativos, formativos, participativos y comunicacionales de la Institución Cultural Municipal.
- Crear la página Web de la Institución Cultural Municipal como plataforma de acceso e información a los servicios y procesos artísticos y culturales del ámbito local y subregional en articulación y conectividad con las páginas de otras entidades culturales del orden departamental y nacional.
- Aprovechar las redes sociales en los procesos de comunicación cultural como modelo interactuante y participante de divulgación y difusión de la información y el conocimiento cultural.

#### **5.5.1.3. METAS:**

- Sensibilizado y dotado durante los años 2012 al 2015, de los conocimientos y herramientas técnicas y tecnológicas, al recurso humano que gestiona, planifica, y ejecuta los procesos administrativos, formativos, participativos y comunicacionales de la Institución Cultural Municipal.
- Creada durante los años 2012 y 2013, la página Web de la Institución Cultural Municipal como plataforma de acceso e información a los servicios y procesos artísticos y culturales del ámbito local y subregional en articulación y conectividad con las páginas de otras entidades culturales del orden departamental y nacional.
- Aprovechadas durante el decenio, las redes sociales en los procesos de comunicación cultural como modelo interactuante y participante de divulgación y difusión de la información y el conocimiento cultural.
- Gestionados durante el decenio, los recursos y convenios de cooperación requeridos para la implementación y ejecución del proyecto.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### **5.5.1.4. SOSTENIBILIDAD:**

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

<b>NOMBRE DE LA FUENTE</b>	<b>MANEJO Y/O GESTIÓN DEL</b>	<b>MONTO ANUAL DE LA</b>	<b>MONTO DE LA</b>
----------------------------	-------------------------------	--------------------------	--------------------

	<b>RECURSO</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO</b>
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 0.000	\$ 0.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Gestión de recursos ante la Gobernación de Antioquia.	Gestión a cargo del Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Gestión de recursos ante los Ministerios de Educación y de las TIC.	Gestión a cargo del Municipio de Andes	\$ 6.000.000	\$ 24.000.000
Gestión de recursos ante el Ministerio de Cultura.	Gestión a cargo del Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Gestión de recursos de otras entidades públicas y privadas.	Gestión a cargo del Municipio de Andes	\$ 15.000.000	\$60.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>\$ 27.000.000</b>	<b>\$ 108.000.000</b>

**5.5.2. Fortalecimiento de los medios masivos de comunicación comunitaria (radio, televisión, prensa), y de los espacios de información, formación y promoción cultural institucionales e independientes.**

**5.5.2.1. OBJETIVO GENERAL:**

Diseñar una estrategia de medios y espacios de comunicación comunitarios, institucionales, independientes y alternativos que permita desarrollar procesos de consolidación, posicionamiento y sostenibilidad para la creación, producción y difusión de contenidos educativos, científicos, artísticos y culturales.

**5.5.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Articular con el Programa de Educación del Plan, la formación y capacitación del personal administrativo, periodístico, creativo y técnico de los medios de comunicación local (televisión y radio), para la producción y emisión con calidad de programas y contenidos comunitarios, educativos, científicos, artísticos y culturales.

- Apoyar la actividad y la publicación de los medios impresos culturales y educativos, existentes y futuros, como revistas, periódicos, periódicos murales, periódicos escolares y tabloides, entre otros.
- Crear espacios televisivos y radiales para la difusión y divulgación cultural de la Casa de la Cultura del Municipio de Andes.
- Gestionar los recursos y condiciones técnicas y tecnológicas para promover la creación y producción de contenidos audiovisuales, digitales y virtuales, la creación de parrillas de programación cultural, y el fortalecimiento de la oficina de comunicaciones del Municipio de Andes.

#### 5.5.2.3. METAS:

- Articulado durante el decenio con el Programa de Educación del Plan, la formación y capacitación del personal administrativo, periodístico, creativo y técnico de los medios de comunicación local (televisión y radio), para la producción y emisión con calidad de programas y contenidos comunitarios, educativos, científicos, artísticos y culturales.
- Apoyado durante el decenio, la actividad y la publicación de los medios impresos culturales y educativos, existentes y futuros, como revistas, periódicos, periódicos murales, periódicos escolares y tabloides, entre otros.
- Creados durante los años 2012 al 2015, espacios televisivos y radiales para la difusión y divulgación cultural de la Casa de la Cultura del Municipio de Andes.
- Gestionados durante el decenio, los recursos y condiciones técnicas y tecnológicas para promover la creación y producción de contenidos audiovisuales, digitales y virtuales, la creación de parrillas de programación cultural, y el fortalecimiento de la oficina de comunicaciones del Municipio de Andes.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 5.5.2.4. SOSTENIBILIDAD:

NOMBRE DE LA FUENTE	MANEJO Y/O GESTIÓN DEL RECURSO	Y/O DEL	MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	de	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	de	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	de	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Recursos aportados por los medios locales	Convenios de apoyo	de y	\$ 9.000.000	\$ 36.000.000

	cooperación con los medios locales (valoración de sus recursos)		
Gestión de recursos Plan Audiovisual Nacional PAN	Gestión de proyectos por parte del Municipio, medios y creadores	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
Marco normativo y de cooperación comunicación/cultura de Mincultura	Gestión de proyectos de estímulos, concertación, ley del cine, entre otros	\$ 6.000.000	\$ 24.000.000
Instituciones de Educación Superior.	Gestión de formación capacitaciones por parte del Municipio.	\$ 6.000.000	\$ 24.000.000
Recursos aportados por grupos de periodismo cultural independientes (impresos, virtuales)	Valoración de los recursos aportados, convenios de apoyo.	\$ 6.000.000	\$ 24.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>\$ 34.000.000</b>	<b>\$ 136.000.000</b>

### **5.5.3 Creación de estímulos y reconocimientos del orden municipal al periodismo cultural, infantil, juvenil, alternativo, virtual y producción de contenidos digitales.**

#### **5.5.3.1 OBJETIVO GENERAL:**

Crear incentivos de estímulo y apoyo a la actividad periodística y creativa de los nuevos comunicadores, en un marco de reconocimiento y fomento de la autonomía y alternatividad cultural y artística.

#### **5.5.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Crear en articulación con el Programa de Educación del Plan, semilleros de producción audiovisual, virtual, digital, escritural y visual con contenidos de periodismo cultural infantil, juvenil y alternativo.

- Aprovechar los espacios informativos de la Casa de la Cultura, para la difusión y divulgación de las creaciones y producciones infantiles, juveniles y alternativas de periodismo cultural.
- Crear incentivos como premios, pasantías y becas, que promuevan y visibilicen la excelencia periodística en los nuevos talentos infantiles y juveniles y de las experiencias alternativas.

#### 5.5.3.3. METAS:

- Creados durante los años 2012 al 2015 y en articulación con el Programa de Educación del Plan, semilleros de producción audiovisual, virtual, digital, escritural y visual con contenidos de periodismo cultural infantil, juvenil y alternativo.
- Aprovechados durante el decenio, los espacios informativos de la Casa de la Cultura, para la difusión y divulgación de las creaciones y producciones infantiles, juveniles y alternativas de periodismo cultural.
- Creados durante los años 2012 al 2015, incentivos como premios, pasantías y becas, que promuevan y visibilicen la excelencia periodística en los nuevos talentos infantiles y juveniles y de las experiencias alternativas.
- Gestionados durante el decenio, los recursos para implementación y ejecución del proyecto.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 5.5.3.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

NOMBRE DE LA FUENTE	MANEJO DE LA GESTIÓN RECURSO	Y/O DEL	MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	de	\$ 0.00	\$ 0.00
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	de	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	de	\$ 0.00	\$ 0.00
Recursos gestionados con medios de comunicación locales y	Gestión del Municipio de Andes y	del de en	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000

regionales.	convenios de apoyo con medios locales y regionales.		
Recursos gestionados con el Plan Nacional Audiovisual y el Programa Nacional de Estímulos.	Gestiones del Municipio de Andes, medios y creadores.	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
Recursos gestionados con otras entidades (universidades, cajas de compensación, fundaciones, cooperativas, ONGs, cooperativas, entre otras.	Gestiones del Municipio de Andes, medios y creadores.	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		\$ 7.500.000	\$ 30.000.000

## 6. PROGRAMA DE LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS

### 6.1. PRESENTACIÓN:

El Programa de Lectura y Bibliotecas, respondiendo además a las problemáticas “Pobre valoración de la diversidad y del patrimonio cultural inmaterial, material, documental, natural, ecocultural y étnico” e “Insuficiente fomento, promoción, divulgación e infraestructura artística y cultural” concertadas en la etapa diagnóstica de este Plan, busca generar procesos de fortalecimiento de la función cultural en la apropiación, preservación, producción, creación, transmisión y aprovechamiento colectivo de la información y el conocimiento que cumplen la palabra, el libro y el texto en sus diversos formatos y soportes, y las bibliotecas públicas y escolares locales como centros de referencia e interacción de las culturas.

### 6.2. OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la calidad, pertinencia y diversidad de los servicios, programas y proyectos adelantados en el área de bibliotecas públicas y escolares y promoción de la lectura y la escritura, con el fin de superar los factores de atraso en la creación, producción y transmisión del conocimiento y del pensamiento cultural, científico y tecnológico potenciando por esta vía un desarrollo social y económico incluyente y democrático en la localidad.

### 6.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contribuir a desarrollar procesos de apropiación social y afectiva de las bibliotecas como espacios para el desarrollo cultural, el encuentro con

el conocimiento, la promoción de la diversidad y la interculturalidad, y el aprovechamiento sano y creativo del tiempo libre.

- Ampliar la cobertura y el acceso a los servicios de la Biblioteca Pública “Gonzalo Arango” y demás bibliotecas de la municipalidad, a través de la oferta descentralizada y/o virtual de algunas de sus actividades y productos.
- Actualizar a nivel municipal con base en criterios bibliotecológicos y en las políticas nacional y departamental del área, los servicios brindados por la Biblioteca Pública “Gonzalo Arango” y las bibliotecas escolares urbanas y rurales.
- Implementar una estrategia integral de promoción de la lectura y la escritura en articulación con los demás agentes educativos, sociales e institucionales interesados e involucrados en su desarrollo.

#### **6.4. METAS GENERALES DEL PROGRAMA:**

- Contribuido durante el decenio, a desarrollar procesos de apropiación social y afectiva de las bibliotecas como espacios para el desarrollo cultural, el encuentro con el conocimiento, la promoción de la diversidad y la interculturalidad, y el aprovechamiento sano y creativo del tiempo libre.
- Ampliada durante el decenio, la cobertura y el acceso a los servicios de la Biblioteca Pública “Gonzalo Arango” y demás bibliotecas de la municipalidad, a través de la oferta descentralizada y/o virtual de algunas de sus actividades y productos.
- Actualizados durante el decenio, con base en criterios bibliotecológicos y en las políticas nacional y departamental del área, los servicios brindados por la Biblioteca Pública “Gonzalo Arango” y las bibliotecas escolares urbanas y rurales.
- Implementada durante el decenio, una estrategia integral de promoción de la lectura y la escritura en articulación con los demás agentes educativos, sociales e institucionales interesados e involucrados en su desarrollo.

#### **6.5. PROYECTOS:**

**6.5.1. Fortalecimiento administrativo e institucional de la Biblioteca Pública “Gonzalo Arango”, y creación y operatividad de la Red Municipal de Bibliotecas públicas y escolares, en articulación a las Redes Departamental y Nacional.**

##### **6.5.1.1. OBJETIVO GENERAL:**

Cualificar el recurso humano en competencias bibliotecológicas, para el mejoramiento y contemporaneización de los servicios de las bibliotecas públicas y escolares del Municipio, generando procesos de cooperación en red.

### **6.5.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Vincular recurso humano competente y/o especializado en el campo bibliotecológico para que asesoren el proceso de adecuación administrativa y de servicios de las bibliotecas públicas y escolares del Municipio de Andes.
- Realizar convenios para desarrollar procesos de formación y cualificación en competencias bibliotecológicas del recurso humano local que presta servicios en las bibliotecas públicas y escolares del Municipio de Andes.
- Realizar campañas de visibilización y promoción de los servicios de las bibliotecas como: espacios de encuentro, disfrute y referencia de las culturas; preservación, transmisión y producción del conocimiento; conectividad y apropiación de las nuevas escrituralidades y textualidades mediadas por la tecnología.
- Crear la Red Municipal de Bibliotecas públicas y escolares con la asesoría y en articulación con la Red Departamental de Bibliotecas.
- Dotar y actualizar periódicamente las colecciones bibliográficas de la Biblioteca “Gonzalo Arango” y de las demás pertenecientes a la red.

### **6.5.1.3. METAS:**

- Vinculado durante los años 2013 al 2015, el recurso humano competente y/o especializado en el campo bibliotecológico para que asesoren el proceso de adecuación administrativa y de servicios de las bibliotecas públicas y escolares del Municipio de Andes.
- Realizados durante los años 2013 al 2015, convenios para desarrollar procesos de formación y cualificación en competencias bibliotecológicas del recurso humano local que presta servicios en las bibliotecas públicas y escolares del Municipio de Andes.
- Realizadas durante los años 2012 al 2015, campañas de visibilización y promoción de los servicios de las bibliotecas como: espacios de encuentro, disfrute y referencia de las culturas; preservación, transmisión y producción del conocimiento; conectividad y apropiación de las nuevas escrituralidades y textualidades mediadas por la tecnología.
- Creada durante los años 2012 al 2014, la Red Municipal de Bibliotecas públicas y escolares con la asesoría y en articulación con la Red Departamental de Bibliotecas.
- Dotada y actualizada periódicamente durante el decenio, las colecciones bibliográficas de la Biblioteca “Gonzalo Arango” y de las demás pertenecientes a la red.
- Gestionados durante el decenio, los recursos requeridos para la implementación del proyecto.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.



#### 6.5.1.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

<b>NOMBRE DE LA FUENTE</b>	<b>MANEJO Y/O DEL RECURSO</b>	<b>Y/O DEL</b>	<b>MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO</b>
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	de	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
Estampilla Procultura, 10% (Ley 1379 de 2010)	Municipio de Andes	de	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	de	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Recursos Departamental Bibliotecas	Plan de Gestión de convenios entre Municipio e Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	de	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
Recursos Departamental Bibliotecas	Red de Gestión de asesorías y apoyos de la Red Departamental por parte del Municipio.	de	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Recursos Cajas de Compensación y otras entidades privadas	Gestione de convenios y apoyos por parte del Municipio.	de	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
Recursos Universidades	Gestión de asesorías de formación y capacitación por parte del Municipio.	de	\$ 1.400.000	\$ 6.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>			<b>\$ 15.500.000</b>	<b>\$ 58.000.000</b>

#### 6.5.2. Formulación y adopción de una política pública de lectura, escritura y bibliotecas: Plan Municipal de Lectura, Escritura y Bibliotecas.

#### 6.5.2.1. OBJETIVO GENERAL:

Realizar la formulación participativa del Plan Municipal de Lectura, Escritura y Bibliotecas, como ruta orientadora de los procesos de un desarrollo cultural en el campo bibliotecológico basado en los principios de inclusión, ampliación y diversificación de la cobertura de los servicios, y sostenibilidad.

#### 6.5.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar, convocar y sensibilizar a los actores bibliotecológicos, culturales, institucionales y de la sociedad civil para la realización del diagnóstico del Plan.
- Formular participativamente los distintos componentes del Plan con el apoyo y asesoría técnica del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Adoptar por Acuerdo Municipal el Plan Municipal de Lectura, Escritura y Bibliotecas como política pública del Municipio de Andes.

#### 6.5.2.3. METAS:

- Identificados, convocados y sensibilizados durante los años 2012 al 2013, los actores bibliotecológicos, culturales, institucionales y de la sociedad civil para la realización del diagnóstico del Plan.
- Formulados participativamente durante los años 2012 al 2014, los distintos componentes del Plan con el apoyo y asesoría técnica del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Adoptado entre los años 2014 y 2015 por Acuerdo Municipal, el Plan Municipal de Lectura, Escritura y Bibliotecas como política pública del Municipio de Andes.
- Gestionados durante los años 2012 al 2015, los recursos requeridos para la implementación y ejecución del proyecto.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 6.5.2.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

<b>NOMBRE DE LA FUENTE</b>	<b>MANEJO Y/O GESTIÓN DEL RECURSO</b>	<b>MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO</b>
Sistema General de Participación SGP,	Municipio de Andes	\$ 500.000	\$ 2.000.000

cultura.			
Estampilla Procultura, 10% (Ley 1379 de 2010)	Municipio de Andes	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Gestión del Municipio ante el Instituto para el apoyo y asesoría técnica.	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
Recursos aportados por los actores culturales involucrados.	Valoración de los aportes en especie	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		\$ 6.500.000	\$ 26.000.000

### **6.5.3. Promoción de la lectura y la escritura y de los espacios y estrategias relacionados: ferias del libro, concursos literarios, tertulias, talleres de escritores y publicaciones.**

#### **6.5.3.1. OBJETIVO GENERAL:**

Potenciar las competencias y capacidades lectoras, escritoras y creativas de las niñas, niños y jóvenes del Municipio de Andes, como condición básica para el desarrollo cultural, educativo, científico y tecnológico de la población local y subregional, y en un marco de respeto de la diversidad y de la diferencia cultural.

#### **6.5.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Estructurar un Programa permanente de promoción de la lectura y la escritura, direccionado desde la Biblioteca Pública “Gonzalo Arango”, y con cobertura urbana y rural.
- Formar y capacitar en articulación con el Programa de Educación del Plan, el recurso humano que desarrolla el conjunto de acciones y actividades del Programa de Promoción de la Lectura y la Escritura.
- Fortalecer los espacios y estrategias de promoción de la lectura y la escritura como: concurso literario “Andes Cuenta”, “Mañanas y tardes de lectura en la Ciudadela”, Cineclub “Argos”, tertulias literarias, ferias del libro, talleres de escritores, publicaciones (incluida la publicación del PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2012-2021), encuentros y festivales literarios, entre otros.

#### **6.5.3.3. METAS:**

- Estructurado durante los años 2014 al 2015, un Programa permanente de promoción de la lectura y la escritura, direccionado desde la Biblioteca Pública “Gonzalo Arango”, y con cobertura urbana y rural.
- Formado y capacitado durante los años 2013 al 2014 y en articulación con el Programa de educación del Plan, el recurso humano que desarrolla el conjunto de acciones y actividades del Programa de Promoción de la Lectura y la Escritura.
- Fortalecido durante el decenio, los espacios y estrategias de promoción de la lectura y la escritura como: concurso literario “Andes Cuenta”, “Mañanas y tardes de lectura en la Ciudadela”, Cineclub “Argos”, tertulias literarias, ferias del libro, talleres de escritores, publicaciones (incluida la publicación del PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2012-2021), encuentros y festivales literarios, entre otros.
- Gestionados durante el decenio, los recursos requeridos para la implementación y ejecución del proyecto.
- Evaluado, seguido, recontextualizado y ajustado durante el decenio, el proceso de implementación y ejecución del proyecto.

#### 6.5.3.4. SOSTENIBILIDAD:

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en

el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

NOMBRE DE LA FUENTE	MANEJO Y/O DEL RECURSO	DE	MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	de	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Estampilla Procultura, 10% (Ley 1379 de 2010)	Municipio de Andes	de	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	de	\$ 0.00	\$ 0.00
Plan Nacional de Lectura y Escritura “Leer es mi cuento”	Gestión de proyectos por parte del Municipio y otras entidades	de por del	\$ 8.000.000	\$ 32.000.000
Programas nacionales de Concertación y Estímulos.	Gestión de proyectos por parte del	de por del	\$ 8.000.000	\$ 32.000.000

	Municipio y otras entidades		
Cajas de compensación y sector privado	Convenios de apoyo y cooperación con el Municipio	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
Aportes de los grupos y comunidades beneficiarias.	Valoración de los aportes en especie	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		\$ 24.500.000	\$ 98.000.000

## **7. PROGRAMA PARA LA INVESTIGACIÓN CULTURAL:**

### **7.1. PRESENTACIÓN:**

Es con base en el muy general diagnóstico presentado en las políticas para la investigación cultural, y atendiendo además a la problemática del diagnóstico del Plan “Bajo perfil profesional de los gestores y trabajadores culturales para la gestión, promoción y democratización del desarrollo artístico y cultural”, que se justifica y fundamenta la incorporación del Programa, que busca incorporar los procesos de creación y producción de conocimiento e información, a los de toma de decisiones y fortalecimiento institucional para la eficiencia, pertinencia y legitimidad del sector cultural.

### **7.2. OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir al posicionamiento y adopción de la investigación y de las ciencias de la cultura como componentes y prácticas integrales y estratégicas del quehacer cultural local y subregional, en las cuales se fundamente la toma de decisiones institucionales y sectoriales para la orientación y pertinencia de los procesos y acciones encaminadas al desarrollo cultural.

### **7.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Promover la vinculación, apoyo y asesoría por parte de las Universidades que cuentan con programas de apoyo y estímulo a la investigación cultural, para la transferencia de experiencia investigativa y el aprovechamiento de recursos de cofinanciación.
- Sensibilizar a los actores institucionales y sectoriales para la promoción de prácticas administrativas y políticas, que consulten el conocimiento y la información producida por la investigación cultural para la toma de decisiones.

- Realizar un prediagnóstico y diagnóstico sobre las necesidades, prioridades y posibles líneas de investigación, incluyendo ejes temáticos de intervención, que interpreten las problemáticas y potenciales locales y subregionales en el campo de la cultura.
- Crear incentivos públicos a la investigación cultural, que propendan por la vinculación de los estudiantes, docentes, pobladores, minorías étnicas y culturales, y organizaciones culturales y de la sociedad civil, en los procesos de producción de conocimiento en el área de las ciencias de la cultura.

#### **7.4. METAS GENERALES DEL PROGRAMA:**

- Promovida durante el decenio, la vinculación, apoyo y asesoría por parte de las Universidades que cuentan con programas de apoyo y estímulo a la investigación cultural, para la transferencia de experiencia investigativa y el aprovechamiento de recursos de cofinanciación.
- Sensibilizados durante el decenio, los actores institucionales y sectoriales para la promoción de prácticas administrativas y políticas, que consulten el conocimiento y la información producida por la investigación cultural para la toma de decisiones.
- Realizados en los dos (2) primeros años de vigencia del Plan, un (1) prediagnóstico y un (1) diagnóstico sobre las necesidades, prioridades y posibles líneas de investigación, incluyendo ejes temáticos de intervención, que interpreten las problemáticas y potenciales locales y subregionales en el campo de la cultura.
- Creados durante los tres (3) primeros años de vigencia del Plan, incentivos públicos a la investigación cultural, que propendan por la vinculación de los estudiantes, docentes, pobladores, minorías étnicas y culturales, y organizaciones culturales y de la sociedad civil, en los procesos de producción de conocimiento en el área de las ciencias de la cultura.

#### **7.5. PROYECTOS:**

##### **7.5.1. Creación del Programa Municipal de Estímulos a la Investigación Cultural con intereses y aplicabilidad en los ámbitos local y subregional.**

###### **7.5.1.1. OBJETIVO GENERAL:**

Estructurar el Programa Municipal de Estímulo a la Investigación Cultural, con el propósito de generar oportunidades y procesos de sensibilización frente a la necesidad de producir información y conocimiento desde los ámbitos escolar y

docente y de las organizaciones y minorías étnicas y culturales, con aplicabilidad a la toma pertinente de decisiones para el desarrollo cultural.

#### **7.5.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Gestionar la asesoría de los centros de Educación Superior del Departamento de Antioquia con programas en el área (Grupo de Investigación en gestión cultural de la Universidad de Antioquia, Codi), para la implementación de un diagnóstico y estrategia de estímulo y desarrollo de la investigación cultural.
- Gestionar los recursos y estímulos financieros, humanos, técnicos, tecnológicos y de apoyo interinstitucional para realizar las convocatorias de investigación cultural a nivel local y subregional.
- Desarrollar las campañas y procesos de divulgación requeridos para las convocatorias del Programa de Estímulo a la Investigación cultural.
- Constituir el Grupo de Investigación en Gestión Cultural, con la responsabilidad de direccionar, coordinar y gestionar los procesos del Programa.

#### **7.5.1.3. METAS:**

- Gestionada durante los años 2012 y 2013, la asesoría de los centros de Educación Superior del Departamento de Antioquia con programas en el área (Grupo de Investigación en gestión cultural de la Universidad de Antioquia, Codi), para la implementación de un diagnóstico y estrategia de estímulo y desarrollo de la investigación cultural.
- Gestionados durante los años 2012 al 2015, los recursos y estímulos financieros, humanos, técnicos, tecnológicos y de apoyo interinstitucional para realizar las convocatorias de investigación cultural a nivel local y subregional.
- Desarrolladas durante los años 2014 al 2015, las campañas y procesos de divulgación requeridos para las convocatorias del Programa de Estímulo a la Investigación cultural.
- Constituido durante los años 2013 al 2014, el Grupo de Investigación en Gestión Cultural, con la responsabilidad de direccionar, coordinar y gestionar los procesos del Programa.

#### **7.5.1.4. SOSTENIBILIDAD:**

La inversión y sus fuentes de financiación, estimada para la ejecución del proyecto en el primer cuatrienio y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 es la siguiente:

<b>NOMBRE DE LA FUENTE</b>	<b>MANEJO Y/O DEL RECURSO</b>	<b>MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO</b>
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Gestión de recursos Codi	Gestión de proyectos escolares y universitarios de investigación ante el Codi.	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
Colciencias	Gestión de proyectos de investigación ante Colciencias.	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
Recursos Universidades	Gestión de asesorías para la investigación.	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
Recursos Instituciones Educativas, organizaciones culturales, sociedad civil y minorías culturales.	Valoración de los aportes de distinto orden.	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
Recursos IVA (19)	Convenios con organizaciones científicas, universidades y centros de investigación en el campo patrimonial.	\$ 20.000.000	\$ 40.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		\$ 45.500.000	\$ 110.000.000

**7.5.2. Realización de convenios con las Instituciones de Educación Superior para la asesoría, cofinanciación y cooperación en el campo de la investigación cultural, con aplicabilidad al conocimiento de las problemáticas y la toma de decisiones en lo local y subregional.**



#### **7.5.2.1. OBJETIVO GENERAL:**

Aplicar la información y conocimiento producido por las investigaciones culturales en los procesos políticos, administrativos, planificadores, formadores y en general de toma de decisiones, con el fin de garantizar la pertinencia, oportunidad y eficiencia en diseño, implementación y ejecución de las políticas, planes programas y proyectos culturales.

#### **7.5.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar un análisis o prediagnóstico en relación a la oferta, naturaleza e intereses de los distintos programas de las universidades y centros de investigación en el campo cultural.
- Presentar una propuesta administrativa, temática y de involucrados, para conseguir el apoyo sistemático de los programas de las universidades y centros de investigación para el desarrollo de la investigación cultural con radios de acción local y subregional.
- Gestionar los recursos requeridos para la implementación de la estrategia y procesos de promoción y estímulo a la Investigación Cultural, a través de la convocatoria y realización de convenios con las universidades y centros de investigación con intereses en el campo cultural.
- Brindar las garantías administrativas y jurídicas para la realización de convenios de apoyo y cooperación a las universidades y centros de investigación.

#### **7.5.2.3. METAS:**

- Realizado durante los años 2012 al 2013, un análisis o prediagnóstico en relación a la oferta, naturaleza e intereses de los distintos programas de las universidades y centros de investigación en el campo cultural.
- Presentada durante los años 2013 al 2014, una propuesta administrativa, temática y de involucrados, para conseguir el apoyo sistemático de los programas de las universidades y centros de investigación para el desarrollo de la investigación cultural con radios de acción local y subregional.
- Gestionados durante los años 2012 al 2015, los recursos requeridos para la implementación de la estrategia y procesos de promoción y estímulo a la Investigación Cultural, a través de la convocatoria y realización de convenios con las universidades y centros de investigación con intereses en el campo cultural.
- Brindadas durante el decenio, las garantías administrativas y jurídicas para la realización de convenios de apoyo y cooperación a las universidades y centros de investigación.

#### **7.5.2.4. SOSTENIBILIDAD:**

<b>NOMBRE DE LA FUENTE</b>	<b>MANEJO Y/O DEL RECURSO</b>	<b>MONTO ANUAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>MONTO DE LA INVERSIÓN EN EL CUATRIENIO</b>
Sistema General de Participación SGP, cultura.	Municipio de Andes	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Estampilla Procultura	Municipio de Andes	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Recursos propios de libre destinación.	Municipio de Andes	\$ 500.000	\$ 2.000.000
Gestión de recursos Codi	Gestión de proyectos de investigación con aplicación institucional y organizativa para el desarrollo.	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
Colciencias	Gestión de proyectos de investigación para la intervención de problemáticas culturales.	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
Recursos Universidades	Gestión de asesorías en los procesos de investigación.	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
Recursos Instituciones Educativas, organizaciones culturales, sociedad civil y minorías culturales.	Valoración de los aportes de distinto orden.	\$ 4.000.000	\$ 16.000.000
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>\$ 24.500.000</b>	<b>\$ 50.000.000</b>

## **8. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PROPIOS:**

**8.1.** El total de los recursos provenientes del Sistema General de Participación SGP contemplados en la inversión anual del Plan es de **\$ 58.500.000**, cifra que se enmarca en el comportamiento histórico anual de transferencias de la Nación para cultura.

**8.2.** El total de los recursos provenientes de la Estampilla Procultura contemplados en la inversión anual del Plan es de **\$ 95.500.000**, cifra que está en equilibrio con el promedio anual de ingresos por este concepto que es de aproximadamente **\$110.000.000**.

**8.3.** Históricamente el Municipio no ha empleado recursos propios en inversión cultural. El PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2012-2021, crea el marco para que dichos recursos también se inviertan en el desarrollo cultural, teniendo un monto de **\$ 36.000.000** anuales.

**8.4.** Los demás recursos se sujetan a la capacidad de gestión y planificación cultural, con base en el cumplimiento de las competencias y obligaciones normativas y del fortalecimiento del Sistema Municipal de Cultura SMCU, que tenga la Institución Cultural Municipal y los demás actores y agentes culturales involucrados en su implementación, ejecución y sostenibilidad.

## **9. NOTAS BIBLIOGRÁFICAS:**

- (1) Ley 115, Ley General de Educación.
- (2) Compendio de Políticas Culturales, Política de educación artística. Ministerio de Cultura, Pag. 200.
- (3) Compendio de Políticas Culturales, Política de diversidad cultural. Ministerio de Cultura, Pag. 371.
- (4) Ley 1185 de 2008 ó Ley de Patrimonio.
- (5) Una década de ciudadanía democrática cultural. Cartilla de evaluación del Plan Decenal de Cultura 2001-2010. Ministerio de Cultura.
- (6) Compendio de Políticas Culturales, Política de Comunicación/Cultura. Ministerio de Cultura, Pag 463-464.
- (7) Ley 1341 de 2009, Ley de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Artículo 2º, Principios orientadores.
- (8) Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura. Artículo 1º, numeral 13.
- (9) Ley 1390 de 2010, Ley de Fomento del Libro y la Lectura. Artículo 4º.
- (10) Compendio de Políticas Culturales, Política de Lectura y Bibliotecas. Ministerio de Cultura, Pag. 438.
- (11) "Principales problemas". Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas. Ministerio de Cultura. Pag 19.
- (12) "Objetivos y componentes". Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas. Ministerio de Cultura. Pag 5-7.
- (13) "El acceso a la cultura escrita es la vía hacia la inclusión social y desarrollo de ciudadanía": Mineducación. Bogotá, 2011, artículo en línea [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co).
- (14) Martín-Barbero, Jesús. "La investigación del consumo cultural en Colombia" Bogotá, 2009. El Tiempo. Artículo en línea: [www.eltiempo.com](http://www.eltiempo.com). S/P.
- (15) Bolívar Rojas, Edgar. "Panorama de la investigación cultural en Antioquia: Desafíos del Pla Cultural <<Antioquia en sus diversas voces>>.

Memorias 3er Foro Departamental de Cultura. Medellín, 2010. Aparte tomado de: Plan Departamental de Cultura 2006-2020, "Antioquia en sus diversas voces", Universidad de Antioquia, Gobernación de Antioquia. Página 31.

- (16) Bolívar Rojas, Edgar. "Panorama de la investigación cultural en Antioquia: Desafíos del Pla Cultural <<Antioquia en sus diversas voces>>". Memorias 3er Foro Departamental de Cultura. Medellín, 2010. Página 4.
- (17) Hernández, Tulio. "La investigación y la gestión cultural en las ciudades". 2003. Pensar Iberoamérica, Revista de cultura. Artículo en línea: [www.oei.es](http://www.oei.es). S/P.
- (18) Comité de Institución, Mesa Cultural de Instituciones de Educación Superior de Antioquia. "Diagnóstico de investigaciones culturales en Instituciones de Educación Superior en Antioquia. Medellín, 2011. Universidad de Antioquia. Artículo en línea: [webcache.googleusercontent.com](http://webcache.googleusercontent.com). S/P.
- (19) Cartilla IVA, Lineamientos para la inversión de Los recursos IVA a La telefonía móvil destinados aL fomento, promoción y desarrollo de La cultura y La actividad artística colombiana. Bogotá DC, 2010, Ministerio de Cultura, Pagina 10.